



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE

sobre delitos de alto impacto

SEPTIEMBRE 2021



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. SEPTIEMBRE 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
osé Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 9, septiembre 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 31 de octubre de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

PRESENTACIÓN

En marzo de 2020 dio inicio el confinamiento social con el fin de reducir los contagios por Covid-19. De un día para otro cerraron negocios, restaurantes, antros, escuelas y en la medida de las posibilidades, los trabajos migraron al ciberespacio. Para muchos fue una novedad comprar en línea, ejecutar todos los trámites por internet, llevar a cabo las juntas de trabajo e incluso las reuniones sociales a través de plataformas digitales, las cuales se volvieron el principal sistema de comunicación personal.

Ante la ausencia de personas en las calles, los delitos comunes cayeron. En 2020 el robo a transeúnte, el robo en transporte público, el robo a casa habitación y los secuestros tuvieron una disminución de entre el 15 y el 60% comparado con 2019. En contraste, desde el inicio de la pandemia, los delitos a través de los sistemas virtuales de comunicación han crecido exponencialmente. Ante la dificultad de robarle a alguien que se encuentra resguardado en su casa, los delincuentes encontraron otras vías para seguir delinquiendo: robos, fraudes y extorsiones donde la víctima era enganchada a través de plataformas de ligue, redes sociales y páginas web. Si bien no existe una estadística oficial que permita conocer a detalle el número de denuncias y carpetas de investigación por este delito, sobra evidencia de cómo aumentan día a día estos ilícitos.

Desde el inicio del confinamiento, el área de atención a víctimas del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) recibió a diario llamadas de personas solicitando apoyo por haber sido víctimas -mediante redes sociales- de robo, violación, lesión dolosa o privación ilegal de la libertad. Otras víctimas fueron enganchadas por medio de la pseudo venta de productos y servicios; ante un bien de consumo o una prestación de servicio vendido muy por debajo del valor de mercado, los delincuentes obtenían información clave para robar la identidad de sus víctimas, con el consecuente daño para su historial en el Buró de Crédito.

Las redes sociales no están exentas de ser utilizadas para robar información con mensajes como: “¿Eres tú en este video?” o “¡Mira este video!”, muchas víctimas proporcionan información personal clave, misma que es utilizada por los delincuentes para suplantar identidades, solicitar dinero a contactos o ejecutar secuestros virtuales. El modo más reciente de extorsionar dinero de la población es mediante el robo de las cuentas de WhatsApp: con el uso de la ingeniería social y una solicitud al área de soporte de la aplicación, los criminales pueden dar una vuelta a los sistemas de verificación de la plataforma de comunicación. Una vez tomado el control de la cuenta, el delincuente se comunica con todos los contactos de la víctima, alegando la necesidad de dinero por algún tipo de accidente.

Las empresas también han sufrido el embate de los cibercrimes, particularmente a través del secuestro de sus bases de contactos e información privada.

¿Qué debemos aprender de la ejecución de todos estos delitos?

1. La aparente disminución de delitos comunes que las autoridades presumen no es tal, ni efecto de alguna política exitosa en el combate a estos. Los delitos en nuestro país siguen creciendo y los delincuentes simplemente encontraron nuevas formas de ejecutar el crimen.
2. Las personas usamos las redes y sistemas virtuales pero no somos cuidadosos al hacerlo. Los usuarios compartimos con facilidad datos, desconocemos de protocolos para resguardar nuestra información y omitimos verificar el origen de links, mensajes o invitaciones que recibimos.
3. Las empresas deben mejorar la protección de sus propios datos sensibles, de sus usuarios y proveedores.
4. Urge una política de prevención, combate y sanción a los ciberdelitos. La impunidad es el mayor incentivo para que los criminales delinca. Una parte esencial de la política en contra del ciberdelito es un mayor control de las operaciones financieras a través de bancos, pagos en línea o transferencias electrónicas.
5. De manera similar, es imperativo un sistema de atención, orientación y reparación del daño para las víctimas del delito.

Para nosotros los usuarios de las redes sociales y el comercio electrónico es importante establecer entre familiares y amigos palabras clave y reglas que permitan distinguir entre una solicitud falsa de apoyo y una real. Siempre debemos verificar por una plataforma los vínculos que un conocido nos manda a través de otra, como por ejemplo, contactar por WhatsApp a alguien para saber si lo que nos mandó por Facebook es real.

Debemos ser cuidadosos con la información personal que compartimos en redes sociales, a qué personas aceptamos en ellas, con quién conversamos y contar con todos los candados que previenen que cualquier persona pueda suplantar nuestra identidad. Tenemos que verificar que las páginas que ofrecen productos o servicios sean oficiales y que no cuenten con reportes de fraudes. Además, en la medida de lo posible, debemos contar con sistemas de alerta de nuestras cuentas bancarias y del Buró de Crédito para saber quién solicita nuestra información personal o si se otorga un crédito que no solicitamos.

Por último, es vital supervisar el uso de los sistemas de comunicación electrónica de niños y adolescentes ya que estos suelen ser fácilmente captados por los delincuentes y ser víctimas de delitos que pueden marcar para siempre sus vidas. En el ONC contamos con videos que ayudan a prevenir este delito y un área de atención a víctimas completamente gratuita en el lamentable caso de haber vivido en carne propia alguno de estos ilícitos.

Francisco Rivas
Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta vigésimoprimera edición de **“Reflexionar el delito”**, se analiza la violación en México. En esta ocasión, se realizó un análisis del cual resaltan subtemas como los siguientes: delimitación legal del delito violación en México, análisis cuantitativo y geográfico de la violación en la pandemia y las medidas frente a la violencia contra las mujeres en pandemia. Esta es la primera entrega de otras 3 que estarán relacionadas con el tema en los próximos meses.

Por otro lado, la sección **“Observar desde lo local”** aborda la migración en Tamaulipas, centrando el análisis en un primera instancia en el caso de los 669 migrantes que fueron encontrados en camiones tipo doble remolque. Posteriormente, se detalla un análisis estadístico sobre la situación en el estado para finalmente abordar las respuestas que las autoridades dan sobre el tema.

Más adelante, la **sección nacional** se centra en analizar la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU) correspondiente al tercer trimestre del año. Este análisis está compuesto por un primer acercamiento con observaciones generales para posteriormente presentar una tabla que analiza los rubros más importantes de la encuesta. También se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes como todos los meses.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad

de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana septiembre 2021: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de estos proyectos es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada trimestralmente desde 2013.

Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores.

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados señalan en el corto plazo una tendencia a la baja desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020. Además, en el largo plazo si comparamos septiembre del 2018 con respecto a septiembre del 2021 se observa una disminución del 13.88%. Actualmente para el tercer trimestre del 2021 el 66.6% de la población mayor de edad considera que vivir en su ciudad es inseguro, lo cual ubica a este indicador en su mínimo histórico.

Por otro lado, si comparamos la percepción entre ambos géneros, encontramos una diferencia importante de 10.3 puntos porcentuales dado que 69.1% de las mujeres considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro, mientras que los hombres son el 58.8%. Si bien el comportamiento de ambas trayectorias es similar, debemos recordar que con el paso de los años la brecha entre ambas percepciones se ha ido incrementando considerablemente.

Basándonos en los resultados locales, es necesario resaltar los focos rojos de los lugares en los cuales se presenta el mayor nivel de percepción de inseguridad. Por ello, Fresnillo es la que más preocupa dado que actualmente se ubica en 94.3%, le siguen ciudades como Cancún (84.7%), Ciudad Obregón (92.5%), Zacatecas (86.1%) y Naucalpan (88.3%). Puesto que la percepción de inseguridad puede ser subjetiva dependiendo del área que se habite y lo que cada población entienda por inseguridad, debemos prestar mayor atención a los cambios trimestrales más importantes. Para el tercer trimestre del 2021 la ciudad de San Pedro Garza García fue la que presentó el mayor aumento en la percepción de inseguridad pasando de un 7.1% a un 14.5% con respecto al trimestre inmediato anterior.

En cuanto al porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por tipo de lugar se presentó una disminución de la percepción en 11 de los 12 lugares. Los 3 lugares

que siguen siendo los más temidos por la población son los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el transporte público y los bancos. Mientras que los lugares donde las personas perciben menores niveles de inseguridad es en sus trabajos, casas y escuelas.

Es preciso señalar que dada la pandemia de COVID-19, es interesante notar lo que la ENSU reporta en cuanto a violencia en el entorno familiar sobre los agresores. Destaca que la mayoría de las personas reportan que los agresores no tienen parentesco con ellos. Sin embargo, si dividimos por sexo, las mujeres reportan sin parentesco en un 44.9% mientras que los hombres un 57.1%. El agresor que más reportan las mujeres son los esposos o parejas sentimentales mientras que los hombres reportan que otro familiar o la pareja estando estos en 13.2% y 13.5% respectivamente.

Es necesario resaltar que a pesar de que la disminución de atestiguación de robos o asaltos en el largo plazo coincide con la baja de carpetas de investigación (CI) que se ha venido presentando desde hace varios meses no es así en cuanto a narcomenudeo. Las CI han tenido una tendencia creciente históricamente mientras que la atestiguación de venta consumo de drogas continúa a la baja en el largo plazo. Esta tendencia comenzó a presentarse desde marzo del 2019.

Lo anterior se podría deber a que a pesar de que bajó la atestiguación ese porcentaje de personas pueden estar denunciando en mayor proporción este delito. Sin embargo, no hay pruebas contundentes aún para probar esto pero será importante estar pendiente del movimiento de ambos indicadores para ver si en un futuro toman una misma tendencia.

Finalmente, es importante resaltar los nuevos datos de movilidad que en esta ocasión se presentaron; los cuales son la frecuencia de salida, sensación de seguridad y sensación de inseguridad. El primero de estos reporta que 62.6% de la población de hombres de 18 años y más, salió diariamente de su vivienda durante el tercer trimestre de 2021. El segundo comenta que del 53.4% de la población de 18 años y más, que salió diariamente de su vivienda durante el mismo periodo, 64.1% se sintió insegura. Por último, el tercer indicador muestra que 68.3% de la población de 18 años y más salió de su vivienda 2 veces al mes.

Para continuar con el análisis se muestra una tabla en la cual se analizan los datos relevantes de los distintos temas abordados en la ENSU:

Tabla 1. Recopilación y discriminación de regularidades e irregularidades empíricas de la ENSU septiembre 2021

	TEMA	DATO RELEVANTE	OBSERVACIÓN
1	Percepción de inseguridad	<p>Se registró una disminución en el total de 2.1 puntos porcentuales.</p> <p>En cuanto a la percepción de mujeres la disminución fue de 2.2 puntos porcentuales.</p> <p>En cuanto a la percepción de hombres, la disminución fue de 2.1 puntos porcentuales.</p> <p>Nota: Los 3 cambios anteriores toman en cuenta la medición inmediata anterior como base de comparación.</p>	<p>En esta ocasión, en términos generales el indicador muestra la continuación de tendencia a la baja desde marzo de 2020.</p> <p>En el largo plazo tomando en cuenta septiembre del 2018 con respecto a septiembre del 2021, la tendencia sigue a la baja. Se pensaba que podía iniciar una tendencia lateral dada la baja en el indicador por el efecto de la pandemia, sin embargo esto no ocurrió, la tendencia a la baja continúa.</p> <p>Este indicador actualmente se ubica en un mínimo histórico de 64.5 tomando en cuenta el total de la población de 18 años y más.</p>
2	Expectativas sobre la delincuencia	<p>Se observa una disminución con respecto a septiembre de 2020.</p> <p>Podríamos hablar de un posible cambio de tendencia dado que la disminución continúa. No obstante, habrá que esperar a ver el comportamiento de los trimestres posteriores.</p>	<p>En el largo plazo la tendencia desde que existe el indicador en 2013 se puede considerar que ha sido lateral. Esto refleja una crisis que en varios años no ha podido ser solucionada.</p> <p>Los datos presentan mayor volatilidad a partir de junio del 2018.</p>
3	Atestiguación de incivildades	<p>En general las distintas atestiguaciones de incivildades continúan sin presentar cambios significativos. La mayoría de estas presentan tendencias laterales después de disminuciones que se dieron en el largo plazo. La única que podría estar presentando un cambio de tendencia al alza son las tomas irregulares de luz.</p> <p>El robo o venta ilegal de gasolina o diésel es el indicador más constante a lo largo de los trimestres.</p>	<p>6 de las 8 incivildades continúan con su tendencia bajista en el largo plazo.</p>

	TEMA	DATO RELEVANTE	OBSERVACIÓN
4	Cambio de hábitos por temor a la delincuencia	<p>El porcentaje de personas que reportaron haber cambiado de hábitos por temor a la delincuencia sigue presentando disminuciones en todas sus categorías.</p> <p>Actualmente todas las categorías se encuentran en un mínimo histórico.</p>	Sorprende que cada vez sea menos el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. No obstante, si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja.
5	Desempeño de autoridades	<p>La percepción del desempeño de la Marina y el Ejército presentaron un incremento respecto a junio pasado. Más del 80% de la población considera su desempeño efectivo.</p> <p>De igual forma, la percepción del desempeño de la Guardia Nacional, la Policía Estatal aumentó respecto a junio 2021. Mientras que la Policía Preventiva Municipal también aumentó. De estas, la que ostenta una mejor percepción es la Guardia Nacional con un 74.4%.</p>	El dato más destacado es que la Policía Municipal mantiene por quinta ocasión su máximo histórico. Lo anterior podría ser resultado de que estas instituciones estuvieron encargadas de monitorear las medidas de sana distancia en algunas regiones del país.
6	Confianza de autoridades	<p>Los cambios son marginales en Marina, Ejército y Guardia Nacional.</p> <p>Donde si se presentaron cambios estadísticamente significativos fue en la policía estatal y la municipal. La primera pasó de 53 a 55 y la segunda de 46.9 a 49.</p>	La confianza en instituciones suele ser un indicador con un comportamiento similar al de la percepción del desempeño aunque con variaciones más sutiles a lo largo del tiempo.
7	Conflicto o enfrentamientos	<p>En el agregado el indicador se ubicó en un 30.4% de la población mayor de 18 años y más que tuvo de manera directa algún conflicto o enfrentamiento.</p> <p>Llama la atención que absolutamente todas las categorías presentaron disminuciones importantes con respecto a junio de 2021.</p> <p>Los dos con mayor incidencia son ruido con 11.4 y basura tirada o quemada por vecinos con 9.5.</p>	Es interesante ver que en cuanto a conflictos con vecinos se presentó una disminución. Esto pudo deberse a que la tercera ola de la pandemia había incrementado este indicador el trimestre anterior.

	TEMA	DATO RELEVANTE	OBSERVACIÓN
8	Problemáticas más importantes en ciudades	<p>En 1 de las 15 categorías se presentaron incrementos con respecto a junio del 2021.</p> <p>Una de las disminuciones importantes a destacar es el suministro de agua potable. Probablemente se deba a que México ya salió de la sequía por la cual atravesaba.</p>	Los baches en calles y avenidas así como el alumbrado público y la delincuencia siguen siendo las problemáticas principales que la población identifica en su ciudad.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de octubre, las fiscalías de Baja California y la CDMX solicitaron cambios, el primero en homicidios y el segundo en feminicidio. Para 2019, las autoridades de Jalisco, Tlaxcala y el Estado de México presentaron cambios en los cuales la mayoría corresponden a tipos de homicidios. La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Por otro lado, hubo modificaciones en 3 estados de la república (Baja California, Chihuahua y Jalisco) para 2020. Chihuahua fue la entidad que presentó los cambios más sustanciales en el número de presuntos delitos. Dicho proceso busca mejorar la estadística delictiva.

Finalmente, para el año en curso fueron 11 fiscalías estatales las que solicitaron modificaciones a las estadísticas, sobresaliendo de nueva cuenta el estado de Querétaro que presentó cambios en todos los meses que corresponden desde enero hasta agosto. Llama la atención que sean tantos los cambios en esta entidad y que sean tan recurrentes. Los meses durante los que se presentaron cambios significativos fueron en mayo donde se redujeron 19 delitos en total y agosto donde bajaron en 23.

Algo similar sucedió esta vez con la Ciudad de México. La estadística presentó cambios en todos los meses desde enero hasta agosto y fue en marzo cuando se presentó el mayor cambio dado que se agregaron 8 delitos correspondientes en parte a robo, violencia familiar y otros delitos. También se observa una disminución de 6 tipos de delitos en abril y fue en el resto de delitos donde estos cambios sucedieron.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-28	47	31	28	7	SR	29	26-50%
Baja California	✓	-24	-39	2	5	22	8	27	1-25%
Baja California Sur	✗	-32	-100	30	SR	SR	SR	29	SR
Campeche	✗	32	600	25	9	1	6	13	26-50%
Chiapas	✗	-2	-2	28	23	10	11	5	26-50%
Chihuahua	✓	-13	-16	7	3	6	7	6	1-25%
Ciudad de México	✗	-16	-48	26	27	21	14	22	26-50%
Coahuila	✗	-8	-100	29	SR	SR	20	26	SR
Colima	✓	-13	-100	3	2	SR	SR	21	0%
Durango	✗	65	31	18	29	17	SR	1	26-50%
Guanajuato	✓	-16	39	8	6	12	3	10	1-25%
Guerrero	✓	-4	-100	10	20	SR	13	16	0%
Hidalgo	✗	86	120	21	18	5	SR	7	26-50%
Jalisco	✓	-7	-86	12	16	25	10	3	1-25%
México	✗	3	1	20	22	9	15	17	26-50%
Michoacán	✓	5	-12	4	4	20	4	8	1-25%
Morelos	✓	6	-61	5	7	18	2	15	1-25%
Nayarit	✗	17	232	16	10	2	5	11	26-50%
Nuevo León	✗	11	36	13	15	3	12	29	26-50%
Oaxaca	✗	-5	-45	14	19	19	SR	24	1-25%
Puebla	✗	-1	-72	23	17	24	17	23	1-25%
Querétaro	✗	14	-100	27	26	SR	16	4	0%
Quintana Roo	✓	6	-56	9	8	16	9	20	1-25%
San Luis Potosí	✗	-39	-6	17	14	11	SR	25	1-25%
Sinaloa	✗	15	-44	11	25	13	19	14	26-50%
Sonora	✓	-8	-27	6	13	4	SR	12	26-50%
Tabasco	✗	-19	-100	15	24	SR	18	19	0%
Tamaulipas	✗	11	47	19	12	23	SR	9	1-25%
Tlaxcala	✗	44	-16	24	11	8	SR	28	1-25%
Veracruz	✗	-14	-20	22	21	15	SR	18	26-50%
Yucatán	✗	-2	-100	32	SR	SR	SR	29	SR
Zacatecas	✓	52	-9	1	1	14	1	2	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante septiembre de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 17 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante septiembre de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Puebla), hasta un máximo de -39% (San Luis Potosí).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 9 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 600% (Campeche).

5

En contraste, se identificó que en las 23 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Chiapas) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 20 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 9 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 12 entidades de la república para el mes de septiembre. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-23	23	28	4	76-99%
Baja California	✔	15	9	7	16	76-99%
Baja California Sur	✘	-2	29	6	SR	100%
Campeche	✘	-15	27	25	SR	51-75%
Chiapas	✘	-11	14	17	17	51-75%
Chihuahua	✘	15	18	24	10	76-99%
Ciudad de México	✘	-10	28	26	26	100%
Coahuila	✘	6	25	19	21	76-99%
Colima	✘	-42	15	SR	8	100%
Durango	✘	-33	24	10	SR	100%
Guanajuato	✔	-24	6	2	9	76-99%
Guerrero	✔	-2	13	8	19	76-99%
Hidalgo	✘	-48	30	29	SR	100%
Jalisco	✘	5	17	13	15	100%
México	✘	-6	26	23	24	100%
Michoacán	✔	-14	4	11	2	76-99%
Morelos	✘	-32	19	21	11	100%
Nayarit	✘	-43	21	20	7	51-75%
Nuevo León	✔	53	11	4	18	76-99%
Oaxaca	✔	-21	3	16	6	26-50%
Puebla	✘	-39	31	22	25	76-99%
Querétaro	✔	15	7	14	SR	100%
Quintana Roo	✔	5	1	1	22	26-50%
San Luis Potosí	✘	-2	20	18	20	100%
Sinaloa	✔	-22	8	15	12	100%
Sonora	✔	49	10	5	14	100%
Tabasco	✔	27	2	9	5	100%
Tamaulipas	✔	5	5	3	3	51-75%
Tlaxcala	✘	30	32	SR	SR	100%
Veracruz	✘	6	16	12	13	51-75%
Yucatán	✘	40	22	27	23	100%
Zacatecas	✘	-29	12	30	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de septiembre, 12 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.

3

Tlaxcala presentó una tasa de homicidios culposos de (.36) para el mes de septiembre, con lo que este mes únicamente Puebla (.35) presentó una tasa más baja. Es importante recordar que Tlaxcala raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 15 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Tabasco y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 6 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ago-21	SR	SR	8	SRM	✗	✗	1	may-20	✓	✗
Baja California	ago-21	6	SR	6	Extorsivo	✓	✓	2	ago-21	✓	✗
Baja California Sur	mar-21	SR	SR	10	SRM	✗	✗	5	jun-21	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	27	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	ago-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Chihuahua	ago-21	17	2	15	Extorsivo	✓	✗	14	jun-21	✓	✗
Ciudad de México	ago-21	9	3	14	Exprés y extorsivo	✓	✗	10	ago-21	✗	✗
Coahuila	jun-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	ago-21	✗	✗
Colima	ago-21	SR	SR	3	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	jun-21	18	SR	SR	Extorsivo	✓	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	ago-21	8	SR	21	Extorsivo	✓	✗	13	ago-21	✓	✗
Hidalgo	ago-21	15	SR	4	Extorsivo	✓	✗	11	ago-21	✓	✗
Jalisco	ago-21	20	SR	16	Extorsivo	✓	✗	15	ene-21	✗	✗
México	ago-21	7	4	9	Extorsivo	✓	✓	4	ago-21	✓	✗
Michoacán	ago-21	13	SR	17	Extorsivo	✓	✗	SR	ago-21	✗	✗
Morelos	ago-21	4	SR	18	Extorsivo	✓	✗	SR	jun-21	✗	✗
Nayarit	jun-21	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	ago-21	14	SR	1	Extorsivo	✓	✓	8	ago-21	✓	✗
Oaxaca	ago-21	11	SR	19	Exprés y extorsivo	✓	✗	SR	ago-21	✗	✗
Puebla	ago-21	19	SR	24	Extorsivo	✓	✗	3	ago-21	✓	✗
Querétaro	ago-21	1	SR	26	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✗	✗
Quintana Roo	may-21	10	SR	2	Para causar daños	✓	✗	SR	jun-21	✗	✗
San Luis Potosí	jun-21	3	SR	13	Extorsivo	✓	✓	6	ago-21	✗	✗
Sinaloa	abr-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	ene-21	✗	✗
Sonora	ago-21	SR	SR	12	SRM	✗	✗	12	mar-20	✓	✗
Tabasco	jun-21	2	SR	11	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	ago-21	16	1	20	Con calidad de rehén	✓	✗	SR	ago-21	✗	✗
Tlaxcala	ago-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Veracruz	ago-21	12	SR	23	Extorsivo	✓	✓	SR	ago-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	9	jun-21	✓	✗
Zacatecas	ago-21	5	SR	5	Extorsivo	✓	✗	7	ago-21	✓	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Querétaro, Tabasco y San Luis Potosí, en ese orden.

2

En 12 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del Fuero federal únicamente 4 estados reportaron incidencias (Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México y Tamaulipas).

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 8 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 20 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito. Esto representa un incremento sustantivo en comparación con las 4 de 32 entidades que registraron el mismo delito durante agosto.

5

Del total de entidades federativas, en 11 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resalta Campeche ya que no presenta registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 2 entidades presentaron 2 modalidades (Exprés y extorsivo) mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En 12 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 18 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo y Colima reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 15 estados registraron víctimas de trata, 7 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Aguascalientes y Baja California.

2

Del total de entidades federativas, en 18 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 11 entidades reportaron incidencia mientras que ninguna presentó tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata para el mes de septiembre se ubicó en .05 mientras que la de secuestro fue de .06.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	5	28	19	4	28	-5	11	16
Baja California	3	20	13	8	2	-10	17	-10
Baja California Sur	15	5	-10	13	21	-1	7	-7
Campeche	31	1	-74	27	5	-10	22	82
Chiapas	28	5	-13	31	19	-22	21	75
Chihuahua	16	27	44	17	26	5	31	-40
Ciudad de México	1	11	4	2	24	-3	13	3
Coahuila	21	25	-4	19	30	35	23	138
Colima	18	SR	-1	1	27	63	8	-8
Durango	20	24	-40	23	29	-37	12	55
Guanajuato	27	22	19	12	16	-6	5	235
Guerrero	23	9	32	22	25	48	6	53
Hidalgo	17	17	-38	18	17	18	26	-48
Jalisco	6	12	-20	9	6	-14	14	-37
México	2	7	9	6	11	-3	2	4
Michoacán	22	16	-11	28	15	0	27	10
Morelos	11	19	-14	5	8	5	10	17
Nayarit	SR	SR	-100	29	SR	5	25	39
Nuevo León	14	21	1	24	20	-14	3	41
Oaxaca	8	15	31	21	14	32	19	-5
Puebla	9	8	6	15	13	-8	28	-45
Querétaro	7	26	-4	7	23	-10	4	-15
Quintana Roo	4	23	-1	3	18	9	16	-31
San Luis Potosí	12	10	17	10	12	46	15	0
Sinaloa	29	SR	37	14	1	64	30	-72
Sonora	19	14	-6	26	3	-4	20	25
Tabasco	10	1	-49	16	7	4	18	-18
Tamaulipas	25	1	17	20	4	21	24	-31
Tlaxcala	24	1	-55	25	22	-18	29	295
Veracruz	13	13	-14	11	9	5	9	-1
Yucatán	30	18	-42	32	SR	-14	SR	-100
Zacatecas	26	SR	53	30	10	-24	1	42

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Baja California.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia (en mayor proporción), las 4 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

3

En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Colima y Quintana Roo) hasta un máximo de -100 (Nayarit).



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Quintana Roo.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia (en proporción) fueron: Sinaloa, Baja California y Sonora, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 64%(Sinaloa) y el mínimo de 4% (Tabasco).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Baja California Sur) hasta un máximo de -37% (Durango).

5

Nayarit y Yucatán fueron las únicas entidades federativas donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Nuevo León, en ese orden.

2

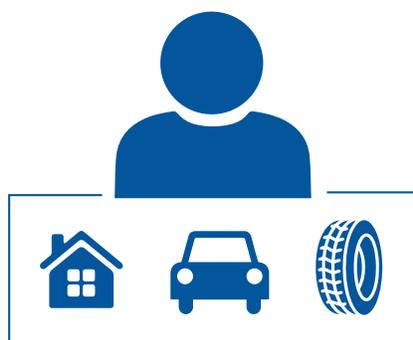
No hubo registros de extorsión en Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Ciudad de México) hasta un máximo de 295% (Tlaxcala).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Veracruz), hasta un máximo de -100% (Yucatán).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	14	28	8	2	3	2	28	-2
Baja California	1	24	1	23	-77	7	14	-3
Baja California Sur	25	SR	-16	SR	-100	3	27	2
Campeche	28	SR	-3	SR	-100	28	SR	-17
Chiapas	29	22	-8	SR	-100	32	3	14
Chihuahua	13	25	13	9	22	11	26	17
Ciudad de México	18	15	-13	1	-3	19	13	-12
Coahuila	31	29	19	10	91	5	23	60
Colima	3	SR	42	SR	SR	1	30	8
Durango	26	21	0	11	1	6	29	-35
Guanajuato	23	2	0	SR	SR	9	21	4
Guerrero	27	4	-9	21	41	29	5	3
Hidalgo	17	14	-13	17	10	13	8	-5
Jalisco	6	9	15	6	10	17	17	-15
México	2	3	4	7	7	14	4	4
Michoacán	11	6	4	19	76	24	12	14
Morelos	4	8	3	3	-30	10	20	-8
Nayarit	30	26	-32	16	7	31	2	-36
Nuevo León	20	17	23	15	65	16	22	-6
Oaxaca	24	13	10	13	21	25	16	-6
Puebla	10	5	-2	5	90	23	11	-10
Querétaro	5	23	0	8	-30	4	25	-6
Quintana Roo	8	27	2	18	-67	8	19	-7
San Luis Potosí	7	20	27	4	10	15	24	8
Sinaloa	15	1	-1	22	19	27	15	24
Sonora	19	11	13	12	34	21	1	3
Tabasco	16	18	4	SR	-100	12	18	2
Tamaulipas	21	16	15	SR	-100	18	7	4
Tlaxcala	9	10	23	SR	-100	20	6	3
Veracruz	22	19	-10	14	35	22	10	-4
Yucatán	32	12	-41	SR	-100	30	SR	40
Zacatecas	12	7	33	20	-21	26	9	-26

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Colima.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Guanajuato y Estado de México.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Baja California) hasta un 42% (Colima).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Sinaloa) , hasta un máximo de -41% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.

2

En 9 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Durango) hasta un máximo de 91% (Coahuila).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -3% (Ciudad de México) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5

A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California Sur.

2

Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia (en proporción) fueron: Sonora, Nayarit y Chiapas.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California Sur y Tabasco) hasta un máximo de 60% (Coahuila).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Aguascalientes) hasta un máximo de -36% (Nayarit).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	21	-6	SR	SR	SR	SR	5	18	12	26-50%	Otros
Baja California	5	14	8	-5	15	-65	10	-5	11	1-25%	Abuso sexual
Baja California Sur	11	-10	11	-18	11	-29	6	8	17	26-50%	Abuso sexual
Campeche	32	-37	28	42	27	-34	11	-13	1	51-75%	Violación equiparada
Chiapas	28	-17	30	29	SR	-100	28	8	21	26-50%	Otros
Chihuahua	6	20	12	23	8	-30	2	4	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	4	-2	26	12	26	-60	8	9	9	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	2	24	3	36	9	-23	15	36	3	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-8	7	18	7	-25	4	17	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	7	2	13	-2	1	2	19	-4	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	15	5	1	8	3	-33	21	12	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	27	-19	19	7	19	46	26	-4	13	51-75%	Abuso sexual
Hidalgo	14	13	21	-31	24	-78	12	-9	2	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	23	-9	14	-6	17	-40	29	21	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	-4	6	-12	10	-59	20	16	7	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	5	4	-11	13	-55	22	30	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	13	-11	27	-36	28	-7	9	2	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	26	27	25	116	25	34	17	31	20	51-75%	Violación simple
Nuevo León	3	11	18	-20	6	-39	7	19	10	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	20	-6	16	-8	18	-52	18	1	6	51-75%	Abuso sexual
Puebla	24	-10	22	-26	20	-38	23	-6	5	1-25%	Abuso sexual
Querétaro	19	0	2	-11	2	-28	3	10	8	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	10	-8	5	26	5	-11	1	-5	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	8	-5	9	13	16	-54	14	-8	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	17	-2	10	10	12	-53	24	23	14	26-50%	Abuso sexual
Sonora	16	-20	24	-32	23	-56	27	-13	18	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	9	-7	17	-16	21	-40	13	62	SR	26-50%	Otros
Tamaulipas	12	13	23	-16	22	-15	25	-23	SR	1-25%	Abuso sexual
Tlaxcala	31	209	29	-26	SR	-100	31	50	SR	76-99%	Otros y violación simple
Veracruz	22	2	20	-4	14	-40	30	12	22	1-25%	Otros
Yucatán	29	-16	SR	-100	SR	#DIV/0!	32	50	SR	100%	Violación simple
Zacatecas	18	-17	15	-19	4	-40	16	15	4	26-50%	Abuso sexual

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Coahuila y Nuevo León.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Durango y Veracruz) hasta un máximo de 209% (Tlaxcala).

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Ciudad de México y Sinaloa) hasta un máximo de -37% (Campeche).

4

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Estado de México, Querétaro y Coahuila.

5

Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Querétaro y Estado de México, en ese orden.

6

En total, 4 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Chihuahua y Querétaro, en ese orden.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Oaxaca), hasta un máximo de 62% (Tabasco).

3

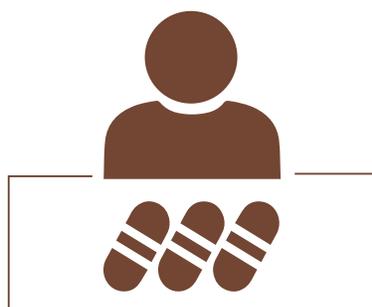
Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Durango y Guanajuato), hasta un máximo de -23% (Tamaulipas).

4

El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** el cual se presenta en la mayoría de los estados.

5

En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Yucatán).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. SEPTIEMBRE DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	14	-55%	6	15	-72%
Baja California	3	-24%	8	1	-8%
Baja California Sur	12	2%	10	7	4%
Campeche	31	-84%	33	20	-20%
Chiapas	17	37%	5	17	-2%
Chihuahua	6	-50%	8	6	-33%
Ciudad de México	11	-4%	1	30	-81%
Coahuila	2	14%	1	10	47%
Colima	4	-26%	8	3	9%
Durango	9	19%	8	9	85%
Guanajuato	1	35%	0	21	-78%
Guerrero	16	11%	23	4	-21%
Hidalgo	26	-59%	0	SR	-100%
Jalisco	23	5%	3	29	-10%
México	22	-16%	7	18	6%
Michoacán	10	15%	1	26	-77%
Morelos	15	-12%	2	27	-29%
Nayarit	18	185%	0	SR	-100%
Nuevo León	7	0%	2	16	-26%
Oaxaca	28	66%	11	22	-2%
Puebla	21	-33%	6	19	-35%
Querétaro	13	-23%	16	5	24%
Quintana Roo	8	31%	7	8	41%
San Luis Potosí	20	-35%	3	25	-31%
Sinaloa	29	-28%	44	12	-49%
Sonora	5	6%	12	2	-4%
Tabasco	32	-32%	20	28	9%
Tamaulipas	30	-18%	45	11	26%
Tlaxcala	24	3%	6	23	-59%
Veracruz	25	17%	7	24	29%
Yucatán	27	16%	21	14	131%
Zacatecas	19	26%	11	13	4%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

NARCOMENUDEO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Estado de México, Coahuila y Baja California.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California Sur) hasta un máximo de 185% (Nayarit).

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Baja California Sur y Zacatecas) hasta un máximo de 131% (Yucatán).

4

Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor a la nacional (FC) que fue de 5.38.

5

Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor a la nacional (FF) que fue de 0.23.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:**
Violación en México.
Una aproximación a
un delito complejo
en el marco de la
pandemia

“ “
La asimetría en la tipificación de la violación conduce a definir la conducta y las sanciones de diferentes maneras fomentando interpretaciones judiciales contradictorias.” ”

“ “
Es necesario un marco jurídico uniforme que privilegie el principio de progresividad de los derechos humanos.” ”

“ “
Según la CIDH, el uso de la fuerza no puede considerarse un elemento imprescindible para castigar conductas sexuales no consentidas.” ”

“ “
El delito de violación presentaba una tendencia al alza antes de que se registraran los primeros casos de Covid-19 en nuestro país.” ”

Los municipios más afectados por el delito de violación se ubican en Nuevo León y Oaxaca.

El recorte presupuestal y la disminución del personal en las instituciones involucradas influyeron de manera negativa en el desempeño gubernamental frente a la violencia contra las mujeres.

La violación a mujeres, niñas y niños representa un fenómeno creciente dentro de los hogares que precisa ajustes institucionales para su prevención y combate.

Introducción

En los siguientes tres meses el Observatorio Nacional Ciudadano se dará a la tarea de reflexionar sobre un delito que ha ocupado un lugar periférico cuando se habla de inseguridad, el de violación. Muchas pueden ser las posibles explicaciones sobre la falta de un cúmulo importante de análisis sobre la conducta delictiva, sin embargo, la más evidente es la incapacidad institucional para atender los casos de violación, lo cual acarrea otras consecuencias como es la falta de condiciones para su denuncia. Al contar con pocos datos se desconoce el tamaño del problema y sus características. Por si fuera esto poco, el desconocimiento de las características de la violación funciona como insumo para generar políticas públicas que terminan por no funcionar.

En esta entrega, se hace un primer acercamiento al delito en el contexto de la pandemia por Covid-19. Durante los meses más críticos de este periodo, la opinión pública hizo señalamientos reiterados de que algunos delitos ocurridos en el espacio privado -muchas veces en el interior de los hogares- como lo es la violación y la violencia familiar estaban presentando un crecimiento importante, llegando, incluso, a conteos mensuales nunca vistos. Sin embargo, el hecho de que la inseguridad y la violencia se intensificaran en el ámbito de lo privado no recibió la atención merecida por las autoridades de los distintos niveles de gobierno, especialmente, por el federal.

Y mientras esto ocurre, hay distintos elementos que poco han sido explorados sobre la violación. Por ejemplo, sobre marco legal que regula el delito y cómo se trata en cada una de las entidades federativas del país, sobre las agravantes, entre otras cosas. Por otra parte, al no ser un delito con una tradición de un seguimiento periódico, no se ha identificado los años en los cuales el delito se manifiesta con mayor intensidad en el país; tampoco hay información de los municipios y/ regiones en los cuáles ha aumentado el delito en los últimos años, sobre todo en el marco de la pandemia. Otra situación que poco se ha abordado son las medidas tomadas por los gobiernos locales para atender un delito que sigue al alza.

En la presente entrega, se ofrece una visión sobre algunos puntos mencionados. En un primer apartado se aborda el marco legal que regula esta conducta ilícita. En un segundo, se hace un análisis cuantitativo y geográfico de las carpetas de investigación de la violación en nuestro país, durante el periodo 2015-2021, enfocándonos en los cambios que se han dado en el periodo en el cual se comenzaron a dar los primeros casos de Covid-19. En una última parte, se analizan las medidas que algunas autoridades y actores sociales han emprendido para atender la violación en el contexto de la pandemia.

Una delimitación legal del delito violación en México

Formas de catalogar en los códigos penales

En los diferentes códigos penales de las 32 entidades se tipifica el delito de violación con variaciones importantes, podemos partir de la definición de acuerdo con el Código Penal Federal¹:

ARTICULO 265.- Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a veinte años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

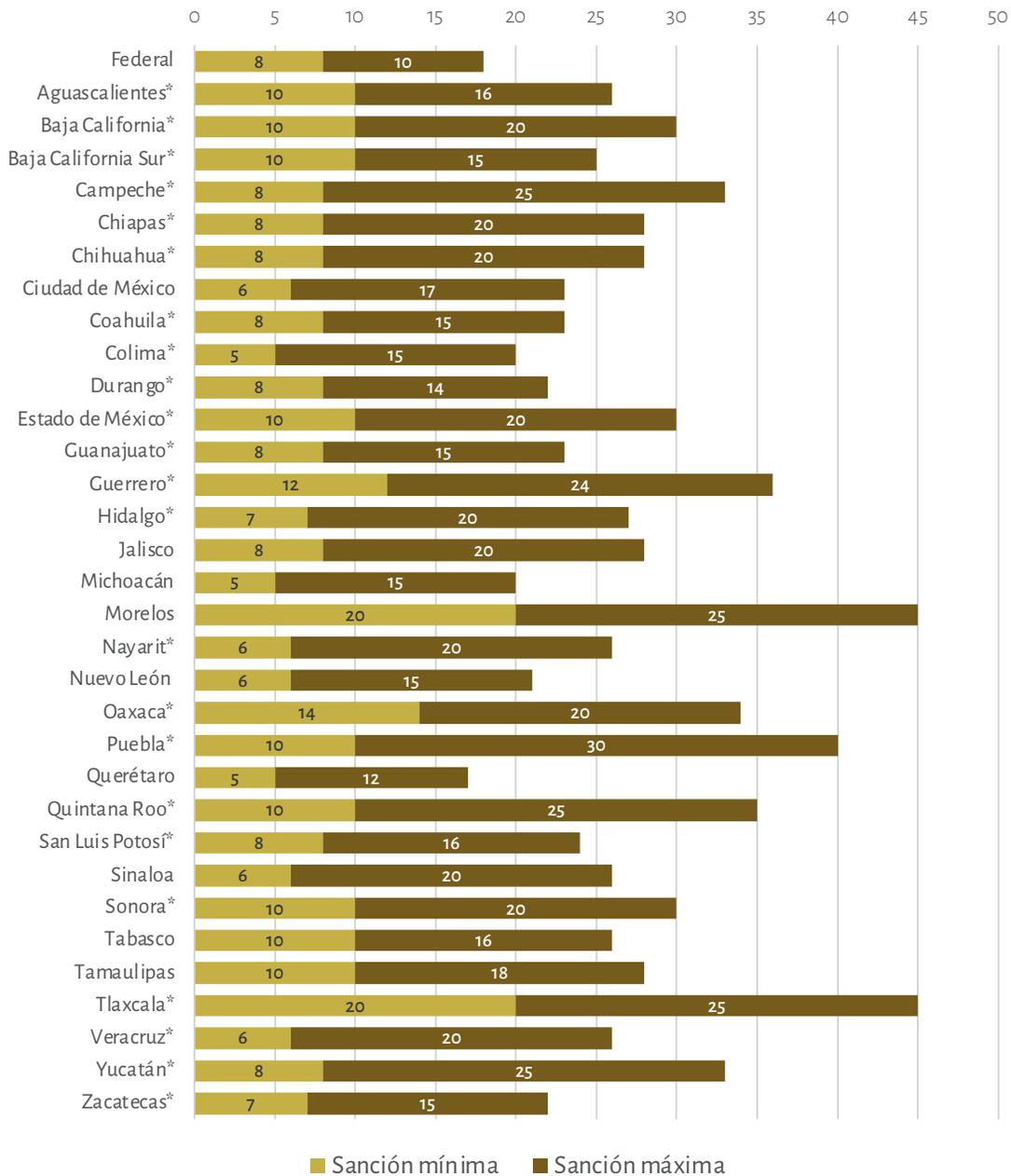
Mientras que en este código (así como en el de Baja California Sur, Durango, Estado de México, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Morelos, Guanajuato, Guerrero, Jalisco Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán) se observan las mismas sanciones para el delito de violación entendido como cópula así como la introducción de cualquier instrumento u objeto, en el Código Penal de Aguascalientes se cataloga la segunda circunstancia como violación equiparada, en este caso la pena disminuye, es decir, en caso de cópula, la sanción mínima es de 10 años y la máxima, 16 años (ver Gráfica 1); pero si el delito ocurre con un objeto la pena mínima es de 5 años hasta 10 años como pena máxima. En el marco normativo de Coahuila es la misma situación no obstante es denominada como violación impropia. Esta aparente reducción de condena también se muestra en el código de Zacatecas e Hidalgo. En tanto para Quintana Roo, esta modalidad del delito no aparece. Mientras que para Morelos y Querétaro se vuelve una agravante de la pena en el caso de menores o de personas sin capacidad para comprender el significado o para resistirlo.

Esta resistencia necesaria para que aumenten las sanciones incurre en la revictimización de las personas afectadas y puede ser interpretado erróneamente en las sentencias, posando sobre la víctima la responsabilidad de la no consumación del delito. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2011) ha señalado: “el uso de la fuerza no puede considerarse un elemento imprescindible para castigar conductas sexuales no

¹ Para este apartado se revisaron los Códigos Penales vigentes al 27 de octubre de 2021, disponibles en <https://legislacion.scjn.gob.mx/>

consentidas, así como tampoco debe exigirse prueba de la existencia de resistencia física a la misma, sino que es suficiente con que haya elementos coercitivos en la conducta”.

Gráfica 1. Tipificación del delito en los códigos penales estatales y federal



Fuente: Elaboración del ONC con base en los Códigos Penales Estatales y Código Federal.

* Además de las penas máximas y mínimas de prisión, estas entidades aplican multas. Coahuila hace mención a la multa, aunque no determina los montos.

Asimismo, en el código federal y en los de Aguascalientes y Baja California, la categoría de violación equiparada funciona para distinguirla de la violación para los casos de cópula sin violencia con menores (de 15 o 14 años) y con personas que no tienen capacidad de entender el hecho y no puedan resistirse.

Por otro lado, la violación impropia aparece en la legislación de Baja California y esta se considera como aquella que ocurre justamente por introducción de un objeto, pero solamente en el caso de menores de 14 años y la sanción disminuye para la pena mínima a 8 años y la máxima asciende a 15 años. De igual manera ocurre en Coahuila pues de ser un instrumento el empleado sobre una víctima sin la capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad de resistir se aplican de 7 a 12 años, una reducción si lo comparamos con la sanción estándar.

Sanciones distintas

Se observa que las penas son más severas en los casos donde las víctimas son personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o por diferentes causas no puedan resistirlo, así como para niños, niñas y adolescentes. Particularmente en el caso de Chiapas, cuando la violación es a un menor de 14 años se le tipifica como pederastia donde la pena asciende de 8-20 años a 15-25 años más 1000 a 3000 días de multa.

Por otro lado, en el código federal las sanciones aumentan en los casos de personas menores de 15 años de 8 hasta 30 años de prisión, en las distintas entidades la edad y las penas difieren seriamente, lo cual muestra un cuidado desigual de las infancias, las juventudes y de las personas con discapacidad. Particularmente resulta interesante el caso de Tlaxcala, puesto que se procede únicamente mediante querrela de los padres o de la víctima el delito de *estupro*, que en otras legislaciones se entiende como violación. En esta circunstancia, se impone una pena que parece baja (6 meses a 4 años de prisión y multa) a quien tenga cópula (considerando también algún instrumento) con una persona mayor de catorce años, pero menor de dieciocho obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño.

En el caso de Aguascalientes, la edad para aumentar severamente las penas por el delito de violación equiparada se restringe a menores de 14 años (mientras que, si el delito se le comete a una persona mayor de 12 y menor de 18 años, la sanción es un par de años más que la sanción regular). De igual manera la presencia de violencia aumenta las penas. Para menores de 14 años en Baja California la pena aumenta a 15-22 años. Para la Ciudad de México pasa de 8-17 años hasta 12-20 años para el caso donde las víctimas sean menores de 12 años.

² Cabe destacar que la violación a la pareja o cónyuge en un puñado de códigos penales se persigue de oficio pero en la mayoría solo lo es si se presenta querrela de la parte ofendida.

El pago de la reparación o del daño se establece claramente para los casos de violación en estados como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas y Zacatecas, no así para el resto de las entidades, donde la reparación se ajusta a los criterios de los demás delitos.

En lo tocante a los *alimentos en caso de violación* el Código Penal de Aguascalientes indica: “Si como consecuencia de violación resultan hijos, la reparación del daño, en este caso, comprenderá además el pago de los alimentos a la mujer y también a los hijos, si los hubiera”. Otras legislaciones también lo incluyen como la de Tamaulipas, Quintana Roo, Jalisco, Guerrero, Guanajuato y Colima. Del mismo modo, se adiciona en la legislación de Baja California que la reparación del daño: “comprenderá los gastos derivados del delito a favor de la persona ofendida, cuando esta sea del sexo femenino se incluirá también los gastos médicos de la madre”.

De la misma manera, los agravantes frecuentemente observados en los códigos penales que pueden aumentar las penas mínimas y máximas ocurren cuando: (1) el delito se realiza en coautoría, (2) el delito lo comete un pariente, (3) es cometido por servidores públicos quienes además serían destituidos de su cargo, (4) personas que tienen la custodia o guarda, son maestros o religiosos, o el hecho ocurre dentro de alguna asociación que ofrecía apoyo a la víctima o alguna institución de seguridad, (5) cuando se aprovechen los medios del empleo, cargo o comisión, o (6) a la víctima le fueran administrados estupefacientes sustancias tóxicas y/o se halle inconsciente, (7) haya embarazo o contagio de infecciones de transmisión sexual.

El código penal de Ciudad de México, Coahuila, Tamaulipas y Yucatán incorporan en la sanción a personas a quienes les conste (o sean testigos) que una violación ocurrió y no acudan a denunciarlas, a menos que cuenten con una excusa legal para esa omisión. Además, en el caso de Tamaulipas, se sancionará a quien difunda la identidad de la víctima o sus familiares. Incluso, algunos de los códigos, como el de Yucatán, Guanajuato o el del Estado de México elevan a delito grave la violación, sin derecho a libertad provisional bajo caución, la libertad condicional también en Zacatecas para este delito se imposibilita. En códigos como los de Jalisco y Nayarit, la violación amerita prisión preventiva oficiosa.

Para la Ciudad de México, a partir de la reforma al código penal del 20 de marzo de 2020, se estableció que aquellas personas que sean sentenciadas por el delito de violación (entre otros de carácter sexual), serán registradas en el *Registro Público de Personas Agresores Sexuales*, durante el tiempo que dure su condena y “se extenderá por un tiempo mínimo de diez años y máximo de 30 años contados a partir de que el sentenciado, por cualquier motivo diverso a los ya señalados, obtenga su libertad”.

Prescripción del delito

La prescripción del delito es entendida como la extinción de la acción penal y las sanciones atribuibles a la comisión de dicho delito. De nueva cuenta, en el caso de la violación, la

prescripción se presenta de formas distintas en cada código penal. En el caso de Baja California y Tamaulipas el plazo de la prescripción de la acción penal será el equivalente a la pena máxima señalada para el delito de que se trate.

Aunque también existen entidades donde es imprescriptible el delito como Campeche, Colima, Durango, Estado de México, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala. Por su parte, en Quintana Roo y Oaxaca, el delito de violación cometido contra menores es el único imprescriptible. En cambio, en otras entidades la prescripción opera sin ninguna particularidad para el caso de la violación y se comporta como en el resto de los delitos.

Recientemente el Senado de la República (2021) aprobó una reforma al Código Penal Federal para eliminar la prescripción de los delitos sexuales contra menores de 18 años, de tal forma que se asegure que estos ilícitos se puedan sancionar aun cuando ha transcurrido un periodo prolongado de tiempo. Esta cualidad de imprescriptible también sucede en Coahuila, incluyendo no solo a menores de edad sino a aquellas personas que no tengan la capacidad de comprender o resistirse al hecho.

Consideraciones finales sobre la legislación de la violación

Ante la divergencia de los códigos penales para tipificar y sancionar el delito de violación, es importante armonizar en un código penal unificado que atienda artículo por artículo el principio de progresividad de los derechos humanos, es decir, si la legislación de un código penal demuestra que garantiza los derechos humanos tanto de los victimarios como de las víctimas, debe permanecer y no juzgar conforme a una legislación que presente un retroceso en este sentido.

La asimetría en la tipificación implica definir conductas idénticas de distintas maneras, conllevando sanciones mínimas y máximas diferentes que complejizan la coordinación interinstitucional fomentando interpretaciones judiciales contradictorias. De allí, que sea necesario abrir un diálogo entre los congresos locales y federal para lograr discutir esto que emerge como una necesidad acuciante y lograr así definir con claridad los bienes jurídicamente tutelados, la proporcionalidad de las sanciones y sus alcances, considerando no solamente la prisión y las multas como recurso punitivo sino la reparación del daño de las víctimas.

Análisis cuantitativo y geográfico de la violación en la pandemia

La pandemia por el Covid-19 representa un parteaguas en la forma de comprender nuestras vidas, pues modificó temporal o definitivamente muchos aspectos de las sociedades de todo el mundo. Cambiaron las formas de relacionarnos, las rutinas de trabajo, los hábitos de consumo, las formas en que nos movemos en nuestras localidades, etc. Entre este conjunto de modificaciones, ciertas conductas delictivas también se vieron afectadas en sus tendencias; algunas inicialmente se redujeron (como el homicidio intencional), mien-

tras otras presentan niveles récords (violencia familiar). La violación pertenece al grupo de conductas delictivas que comenzó a presentar importantes incrementos mientras la propagación del virus avanzaba en nuestro país.

Sin embargo, el seguimiento anual o mensual de las carpetas de investigación sugiere que la tendencia al alza viene de años atrás a la emergencia del virus SARS-CoV-2. Aunque, estos mismos datos sugieren que la pandemia aceleró el crecimiento de la denuncia. De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el 2015 fue el año con menor número de carpetas de investigación por violación en todo el país, incluso por debajo de las CI acumuladas de los nueve meses del 2021. Como se puede observar en la tabla 1, previo a que se tomaran las medidas para controlar los contagios del virus, anualmente se ha presentado un incremento de sus denuncias. Mientras en 2015 el promedio de denuncias al mes era de 1051.58 CI, para 2019 esta media pasa a 1445.17, lo cual implica un crecimiento de 37.43%. Por su parte, para el periodo enero-septiembre 2021, el promedio mensual es de 1752.67 CI, lo cual indica un incremento de 27.13% respecto a 2019.

Tabla 1. Estadísticos descriptivos de carpetas de investigación por violación en México (2015-2021)

AÑO	TOTAL DE CI	PROMEDIO MENSUAL	VALOR MIN	VALOR MAX
2015	12619	1051.58	929	1201
2016	13539	1128.25	908	1275
2017	13520	1126.67	883	1305
2018	15322	1276.83	983	1465
2019	17342	1445.17	1198	1673
2020	16544	1378.67	1046	1630
2021*	15774	1752.67	1268	2017

*Se contemplan los meses de enero a septiembre.

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP.

Ahora bien, como todos los delitos, los eventos de violación no se distribuyen de manera homogénea entre las entidades federativas, ni entre los municipios. En el caso de los estados encontramos que, en algunos casos, sus tasas por cada 100 mil habitantes cambian de manera importante año tras año. Aunque encontramos que Baja California, Morelos, Chihuahua o Nuevo León presentaron cierta regularidad al presentar altas tasas de violación durante el periodo 2015-2021, otras entidades manifiestan una alta volatilidad en lo que refiere a este indicador. Hay cinco ejemplos de cambios importantes en el comportamiento volátil de las violaciones denunciadas: Quintana Roo, Campeche, Colima, Ciudad de México y Tlaxcala (Tabla 2).

Tabla 2. Tasas de CI por violación por cada 100 mil habitantes (2015, 2018 y 2021)

2015			2015			2015		
#	ENTIDAD	Tasa 100 mil hab.	#	ENTIDAD	Tasa 100 mil hab.	#	ENTIDAD	Tasa 100 mil hab.
1	Quintana Roo	33.65	1	Chihuahua	26.75	1	Quintana Roo	32.01
2	Baja California	31.03	2	Baja California	26.50	2	Chihuahua	26.47
3	Chihuahua	24.72	3	Morelos	21.58	3	Querétaro	21.84
4	Morelos	21.71	4	Hidalgo	20.53	4	Baja California Sur	21.07
5	Baja California Sur	17.54	5	Nuevo León	20.13	5	Aguascalientes	20.37
6	Nuevo León	16.65	6	Campeche	19.40	6	Colima	20.02
7	Querétaro	16.11	7	San Luis Potosí	18.66	7	Ciudad de México	19.06
8	Tamaulipas	14.99	8	Baja California Sur	18.37	8	Baja California	18.83
9	Chiapas	14.11	9	Aguascalientes	17.42	9	Nuevo León	18.77
10	Guanajuato	12.44	10	Querétaro	16.01	10	Campeche	18.32
11	Hidalgo	12.09	11	Ciudad de México	15.90	11	Hidalgo	18.11
12	Zacatecas	11.29	12	Tamaulipas	14.97	12	Morelos	17.40
13	Tabasco	11.28	13	Zacatecas	14.76	13	San Luis Potosí	16.99
14	Durango	10.77	14	Tabasco	13.81	14	Durango	14.33
15	Yucatán	10.57	15	Colima	13.69	15	Zacatecas	13.74
16	Nayarit	10.46	16	Puebla	12.82	16	Oaxaca	13.26
	NACIONAL	10.43	17	Oaxaca	12.44	17	Coahuila	12.81
17	San Luis Potosí	9.99		NACIONAL	12.28		NACIONAL	12.28
18	Aguascalientes	9.71	18	Estado de México	11.27	18	Nayarit	11.14
19	Estado de México	9.16	19	Durango	11.23	19	Estado de México	10.96
20	Puebla	8.85	20	Chiapas	11.15	20	Guanajuato	10.70
21	Campeche	8.70	21	Coahuila	11.13	21	Puebla	10.65
22	Guerrero	8.55	22	Guanajuato	10.23	22	Tamaulipas	10.63
23	Ciudad de México	8.03	23	Tlaxcala	9.77	23	Tabasco	10.28
24	Sonora	6.96	24	Quintana Roo	7.96	24	Michoacán d	8.96
25	Michoacán	6.94	25	Michoacán	7.38	25	Sonora	8.44
26	Sinaloa	6.27	26	Guerrero	6.90	26	Guerrero	7.65
27	Jalisco	4.70	27	Sinaloa	6.44	27	Sinaloa	7.26
28	Tlaxcala	3.68	28	Nayarit	5.89	28	Chiapas	6.82
29	Coahuila	3.55	29	Sonora	5.57	29	Veracruz	4.61
30	Colima	3.32	30	Jalisco	4.78	30	Jalisco	4.51
31	Oaxaca	2.09	31	Yucatán	4.14	31	Yucatán	1.54
32	Veracruz	1.32	32	Veracruz	3.82	32	Tlaxcala	1.52

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

Sobre su evolución en el tiempo encontramos que, al comparar 2015 con 2020, las tres entidades con mayor crecimiento de las CI por violación han sido Oaxaca (685.7%), Colima (481.455) y Veracruz (271.89). A pesar de estos incrementos estas entidades no son las que en los últimos años han presentado las condiciones más críticas. De lado opuesto, las entidades en donde se ha reducido en mayor grado la intensidad del delito han sido Yucatán (-85.30%), Chiapas (-41.44%) y Tamaulipas (-25.51%).

En lo que se refiere a la violación a escala municipal hallamos, por un lado, que los municipios más afectados por este delito también presentaban un comportamiento previo al periodo de la pandemia; por el otro, observamos que es un delito que se concentra en muy pocos municipios del país. En paralelo este tipo de análisis nos permitió identificar las regiones en donde se concentran las mayores intensidades de la violación.

Sobre los municipios con mayor frecuencia del delito encontramos que son aquellos que albergan ciudades importantes del país y en su mayoría están en la región del norte. En estos casi siete años (enero 2015-septiembre 2021), los cinco municipios con más violaciones han sido Tijuana (3405), Baja California; Ciudad Juárez (3334), Chihuahua; Puebla (1853), Puebla; Chihuahua (1851), Chihuahua, y; Mexicali (1783), Baja California. En conjunto, estas unidades territoriales han aportado 11.68% del total de violaciones denunciadas ante una autoridad.

En lo que refiere a las variaciones anualizadas más importantes en todos los municipios, es difícil de determinar debido a que no todos reportan anualmente³. Sin embargo, de aquellos con los que se cuenta con información, encontramos que, al contrastar los años 2015 y 2019, variaciones significativas las reportaron Querétaro (147.41), Querétaro; Ecatepec de Morelos (114.17%), Estado de México; Aguascalientes (164.71), Aguascalientes; San Luís Potosí (86.39%), San Luís Potosí, y; Cuauhtémoc (156.1%), en la Ciudad de México.

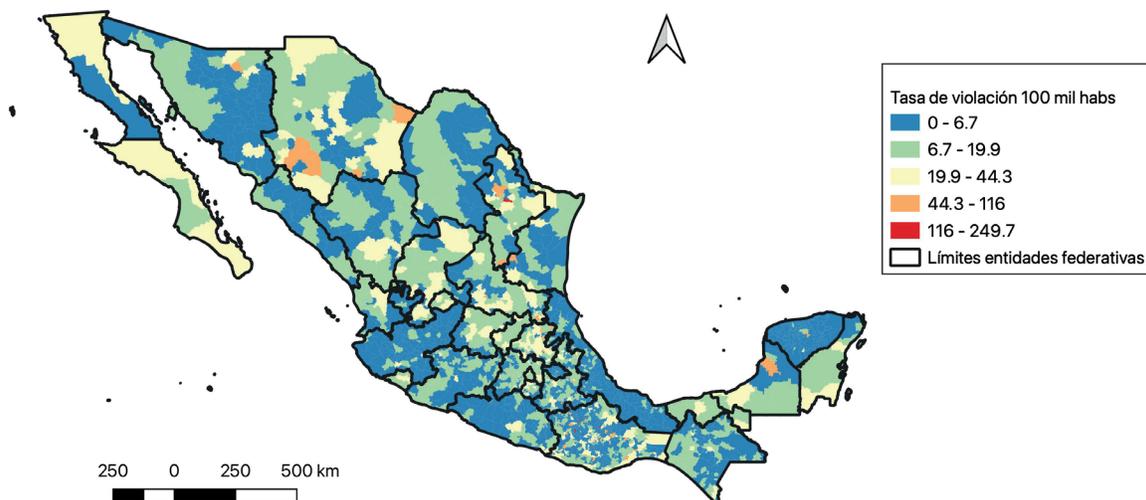
Por su parte, durante el periodo enero 2020-septiembre 2021, gran parte del tiempo en el cual importantes proporciones de la población se resguardaron en sus hogares para evitar contagios por SARS-CoV-2, encontramos ciertas semejanzas con el pasado inmediato previo a la pandemia. Los municipios con mayor acumulación de CI por violación fueron, respectivamente: Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California; Querétaro, Querétaro; Benito Juárez, Quintana Roo, y; Chihuahua, Chihuahua, los cuales en conjunto aportaron 11.05% del total nacional.

En tanto, durante el periodo enero 2015-diciembre 2019, estos mismos municipios aportaron 10.88% del total del país. De esta forma, estos hallazgos reafirman que el delito de violación tiene más o menos el mismo comportamiento cuantitativo y geográfico con al pasado pre-pandemia. En paralelo, estos datos revelan que, durante todos estos años, la violación es un delito altamente concentrado en municipios que albergan importantes actividades económicas para el país.

³ En 2015, por ejemplo, hay más de 500 municipios que no reportan información sobre este y otros delitos.

Queda por responder cuáles son las zonas en donde se presenta con mayor intensidad el delito. Cuando se hizo un análisis por año de las tasas por cada 100 mil habitantes se identificó que, en 2015, los municipios con mayores intensidades del delito se ubican en la parte norte del país, pertenecientes a entidades de Nuevo León, Sonora, Baja California y Chihuahua; aunque también encontramos que otros ubicados en la frontera sur reportaron altas tasas de violación, a saber, varios ubicados en las entidades de Chiapas y Quintana Roo. Para 2019, mayoritariamente los municipios del norte y sur del país son los que presentan las mayores tasas, aunque varios ubicados en la parte central del territorio nacional también comenzaron a presentar altas tasas del delito en cuestión. Cabe señalar que algunos de los municipios de Oaxaca y Nuevo León fueron los que tuvieron las intensidades más altas en todo México (Mapa 1).

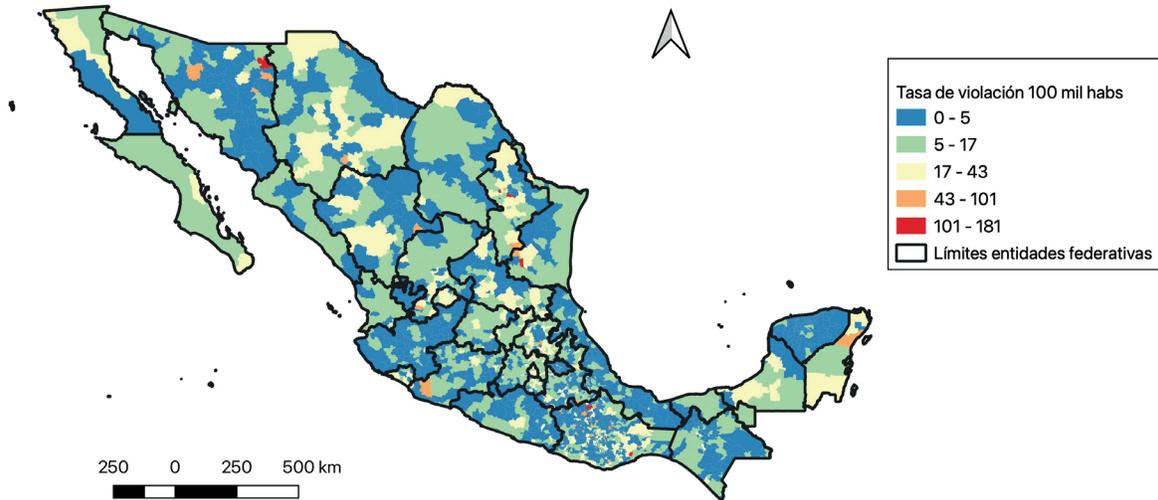
Mapa 1. Tasa de CI por violación por cada 100 mil habitantes a nivel municipal en México 2019



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

Finalmente, para 2021 no se observan grandes cambios en la distribución geográfica de las tasas de violación. Los municipios más críticos siguen siendo los del norte del país, especialmente los de Chihuahua, Nuevo León y Coahuila. Al sur, los niveles más altos de violación se presentan en municipios de Quintana Roo, Campeche y Oaxaca. Así pues, parece ser que la pandemia tampoco tuvo un efecto importante en la distribución espacial de las intensidades del delito.

Mapa 2. Tasa de CI por violación por cada 100 mil habitantes a nivel municipal en México 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

Medidas frente a la violencia contra las mujeres en pandemia

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 25 de cada 100 mujeres de 18 años o más años se sienten inseguras dentro de su casa, esta proporción desciende a 18 de cada 100 en el caso de los hombres⁴. Si bien la casa aparece en el penúltimo de los espacios físicos donde los mexicanos se sienten inseguros, este asunto ha tomado relevancia a raíz del mandato gubernamental “Quédate en casa” cuyo objetivo fue resguardar a la población del contagio del virus SARS-CoV-2 asunto que evidenció diversas formas de violencia que se pueden perpetrar dentro de nuestro propio hogar.

Aunque la violencia en contra de las mujeres, las niñas y los niños representa un problema social en nuestro país que se ha ido agudizando año con año, la contingencia sanitaria mundial la ha agravado. Al trasladar la escuela y el trabajo a los espacios donde realizamos nuestra vida privada, el resguardo fue un catalizador de las conductas delictivas, tal como lo veníamos viendo líneas arriba. Para mujeres, niñas y niños, la restricción de la movilidad significó quedarse encerrados junto con su agresor. De acuerdo con la Red Nacional de Refugios (RNR) en los primeros tres meses del confinamiento se incrementó en un 80% el número de llamadas y mensajes de auxilio ante situaciones de violencia dentro de la casa.

Entre marzo y mayo de 2020, la RNR vio un aumento en las atenciones, acompañamientos y orientaciones brindadas. En este periodo, brindó atención a 12,710 mujeres, niñas y niños a través de las llamadas y mensajes de auxilio, así como mediante los espacios de

⁴ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Julio, 2021. INEGI.

prevención y protección con los que cuenta⁵. Por su parte la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informa que en el periodo de enero a mayo de 2021 se registraron 839 violaciones, lo que representa el 50% más de las reportadas en el mismo periodo en el año 2020. Si bien, en el contexto de la pandemia por COVID-19 la violencia intrafamiliar se disparó, las medidas, estrategias, políticas públicas aunque avanzaron, aún están por debajo de los retos que presenta esta incidencia delictiva para garantizar la seguridad de las mujeres, las niñas y los niños.

Este panorama nos remite a la pregunta sobre qué acciones emprendieron los gobiernos para prevenir y atender este tipo de violencia que se comete dentro del hogar y, de paso, identificar si algunas de estas medidas están focalizadas al delito de violación y abuso sexual. Aquí cabe una precisión; si bien la incidencia delictiva en torno a delitos sexuales y violencia familiar es un fenómeno que, por lo general transgrede a las mujeres; las niñas y los niños también son una población vulnerable, sobre todo cuando su agresor se encuentra en el entorno familiar.

Recursos institucionales y estrategias para atender la violencia contra las mujeres

A nivel institucional se pueden enumerar al menos tres tipos de recursos gubernamentales para atender la violencia en contra de las mujeres mismos que existen desde antes de la contingencia sanitaria: a) refugios especializados para mujeres en situación de violencia, b) centros de justicia para las mujeres y c) agencias o fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres. Como lo indica la tabla 4 la cobertura de esta infraestructura parece aún insuficiente. Por ejemplo, existen entidades que no cuentan con Centros de Justicia o donde solo hay un refugio a nivel estatal. A nivel nacional solo el 8.4% de las Agencias Especializadas atienden delitos sexuales como tal.

Tabla 3. Recursos institucionales especializados en atención a mujeres violentadas

RECURSO	OBJETIVO	INFRAESTRUCTURA
Refugios	Ofrecen atención integral gratuita que abarca servicio médico, apoyo psicológico, apoyo jurídico de derechos humanos, talleres de manualidades y oficios, orientación en salud sexual y reproductiva, de vivienda y alimentación entre otros.	En el país existen 86 refugios* 9 en Estado de México 8 en Baja California y Chihuahua 5 en CDMX, Coahuila y Puebla 13 entidades del país tienen 1 refugio.
Centros de Justicia (CJM)	A partir del año 2010 se crearon los CJM como espacios que concentran servicios interinstitucionales, multidisciplinarios que brindan atención integral y con perspectiva de género a mujeres violentadas, a sus hijos e hijas. Además de atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales y ludoteca también cuentan con salas de juicios orales.	México cuenta con 50 CJM, distribuidos en 28 entidades federativas. Las entidades que cuentan con el mayor número de instancias son Coahuila (5), México y San Luis Potosí (4) y la Ciudad de México (3). Baja California, Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco no cuentan con CJM.

⁵ Informe. *Las dos pandemias. Violencia contra la mujer en México en el contexto de COVID-19.*

RECURSO	OBJETIVO	INFRAESTRUCTURA
Agencias y/o Fiscalías	Entidades dedicadas a la investigación de los delitos de feminicidio, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y trata de personas, entre otros.	Actualmente 786 corresponden a aquellas que atienden delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres, ya sean Agencias y/o Fiscalías del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia. Las más recurrentes son las que atienden feminicidios (16.4%), seguidas de las que se ocupan de los homicidios (14.9%). Las que atienden delitos sexuales representan el 8.4% del total.

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano con información del INEGI

*Datos al 2015, versión más actual del Censo de Alojamientos de Asistencia Social.

Dispositivos electrónicos, medidas de protección y policías más sensibilizadas

Ante el incremento en la incidencia delictiva en contra de las mujeres detonada por el encierro en casa, las autoridades federales, estatales y municipales, así como las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, se vieron obligadas a eficientar las instituciones y programas existentes para la atención a las mujeres violentadas. Igualmente, los organismos internacionales aceleraron los diagnósticos de violencia intrafamiliar para tomar decisiones de atención y prevención de las diversas conductas agresivas que se elevaron dentro del seno familiar.

En Zapopan, en el estado de Jalisco se reforzó el programa **Pulso de Vida** que opera en el municipio desde el año 2019. Esta es una medida para la prevención del delito de violencia hacia las mujeres que cuenten con orden de protección. Pulso de Vida es un dispositivo electrónico en forma de reloj o dije monitoreado por el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Coordinación (C5) Zapopan conectado las 24 horas y 365 días a la semana. Cuenta con sistema de localización y botón de pánico que manda la señal de auxilio de la ciudadana hacia el C5 Zapopan, para que en caso de emergencia acuda la patrulla más cercana a ella.

Cuando una mujer solicita uno de estos dispositivos, el proceso de asignación se determina conforme a un diagnóstico que realiza la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar para determinar si se encuentra en una situación de riesgo bajo, cuando no tiene contacto con el agresor, moderado, si aún mantiene contacto con el agresor, o alto, en caso de recibir amenazas y/o agresiones. Los dispositivos son asignados a las mujeres con mayor estado de vulnerabilidad y una vez finalizada su orden de protección, son reasignados. En medio de la pandemia, se reforzó el programa y para octubre de 2020 existían ya 454 dispositivos tecnológicos para el cuidado de las mujeres con órdenes de protección contra sus agresores.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México en junio del 2021 presentó el Informe de avances de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres donde detalla que aumentó un 66% la vinculación a proceso de agresores sexuales entre 2019 y 2021. En cuanto a las acciones de emergencia, desde mediados del año 2020 se inició la **formación integral a cuerpos policiales** de la ciudad en perspectiva de género y derechos humanos con temas como la atención a casos de violencia de género contra las mujeres, uso legítimo de la fuerza con perspectiva de género, masculinidad frente a la violencia contra las mujeres, entre otros.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México cada semana cumple en promedio con 1200 **medidas de prevención**, estas operan por medio de la visita de una unidad al domicilio de la víctima para verificar su integridad física. En el periodo de enero a mayo de 2021, alrededor de 798 de esas medidas de protección tiene que ver con casos de violación. También, durante los meses que ha durado la pandemia se han fortalecido las unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaría de las Mujeres, mejor conocidos como **Lunas**.

Las Lunas operan con un nuevo modelo de atención que identifica el nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres que llegan por primera vez, eso permite el fortalecimiento emocional de las usuarias para lograr su autonomía física. En la Ciudad de México existen 27 Lunas, de las cuales debido a la pandemia de Covid-19 están abiertas 16 sedes, una en cada alcaldía. De acuerdo con el informe de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de enero de 2020 a mayo de 2021 el trabajo de Lunas permitió reducir 40% los 941 casos de riesgo feminicida detectados.

Para realizar esta breve mención de algunos programas de prevención de las violencias en contra de las mujeres lo que pudimos observar es que, pese a la magnitud de este fenómeno delictivo las acciones de los gobiernos son insuficientes y más que innovar en modelos de atención, en la contingencia sanitaria han tratado de hacer más competentes los programas y la infraestructura con la que cuentan (como la que se detalla en la tabla 3), sin embargo, en esta coyuntura dos factores influyeron en su desempeño: el **recorte presupuestal** impuesto por el actual gobierno bajo la premisa de austeridad republicana y la **disminución del número del personal operativo** que también tuvo que resguardarse en casa debido al aislamiento social decretado por Covid-19.

Han sido las **organizaciones civiles, las activistas y las colectivas feministas** las **primeras respondientes**, desde la primera quincena de marzo de 2020 llevaron a cabo movilizaciones antes de que se implementara la campaña nacional del gobierno “Quédate en casa”. Sin recursos crearon campañas con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, pusieron al 1000% los servicios de atención telefónica, medios virtuales y redes sociales para acompañar a las mujeres que estaban confinadas con su agresor. Muestra de ello es la campaña **“Aislamiento Sin Violencia, No estas Sola”** de la Red Nacional de Refugios

que sigue vigente y que contempla tres vertientes: I. Acciones de prevención, acompañamiento, atención y protección a mujeres en situación de violencias, II. Generación de redes comunitarias solidarias y de apoyo y III. Exigencia y propuestas de acciones gubernamentales para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias⁶.

El gobierno federal mientras tanto, en abril de 2020 lanzó la campaña del INMUJERES “Igualdad desde casa” que promovía la comunicación de mensajes sobre la reparación del trabajo doméstico, romper estereotipos y respetar los derechos de las trabajadoras; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas difundieron información del COVID-19 en lenguas indígenas; y se dispuso la línea 911 de auxilio para reportar casos de violencia. Los medios de comunicación difundieron la campaña oficial **“Cuenta hasta 10”** que fue mal recibida por la opinión pública debido a que no mostraba una perspectiva de género favorable a disuadir los actos violentos en casa.

Las reflexiones finales que produce este tema es que el Estado mexicano tiene trabajo pendiente frente al fenómeno delictivo de la violencia contra las mujeres. Si nos enfocamos en los delitos sexuales, la violación representa un reto mayor. En un contexto donde la propia casa es el lugar donde se perpetran las agresiones, la prevención, los programas de atención a víctimas y los procesos de justicia deben afinarse de manera tal que representen una opción confiable para la población vulnerable. Un asunto que complica la atención a las víctimas de violación, es la cifra negra en el número de denuncias, esto porque muchas de las agraviadas optan por guardar silencio de los hechos. Los niños y las niñas hoy más que nunca también están en riesgo dentro de su casa, eso requiere trabajo a marchas forzadas para responder frente a este tipo de hechos que amenazan su seguridad.

⁶ De los discursos a los hechos. Violencias contra las mujeres y la ausencia de políticas gubernamentales para garantizar una vida libre de violencias antes y después del COVID-19. RNR. 2020.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Migración en
Tamaulipas

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del *Reporte de Delitos de Alto Impacto* se ofrece un análisis del fenómeno migratorio en México, con énfasis en Tamaulipas considerando el caso reciente de 652 migrantes rescatados de seis contenedores refrigerados donde nueve personas dieron positivo a COVID.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano Tamaulipas y del Observatorio del Sur de Tamaulipas, organizaciones que forman parte de la Red Nacional de Observatorios. La situación migratoria actual ha generado efectos en la seguridad como el posible reclutamiento y la posible extorsión por parte de grupos delictivos que aprovechan el estatus ilegal de los migrantes. Así mismo, la ciudadanía local suele tener miedo de lo que este fenómeno implica en materia de salud en el marco de la pandemia causada por COVID-19 que enfrentamos.

El método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, sobre la incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la información publicada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Un tema prioritario de acuerdo con los observatorios locales es la elaboración de políticas públicas que atiendan el fenómeno migratorio, pues se deben respetar en todo momento los derechos humanos de los migrantes al mismo tiempo que se consideren las demandas de los habitantes locales.

El caso de los 669 migrantes en Tamaulipas

El pasado 8 de octubre, alrededor de las 20:00 horas, el retén militar ubicado en el kilómetro 53 de la carretera Victoria-Monterrey, que se encuentra en el ejido de Oyama en el municipio de Hidalgo en Tamaulipas; una serie de vehículos de doble remolque llamaron la atención de integrantes de la Guardia Nacional (GN) y personal de Instituto Nacional de Migración (INM), debido que en el interior de los vehículos era posible escuchar susurros, cuchicheos y sonidos del interior de este.

El personal militar y civil realizó la revisión de los contenedores con apoyo de rayos gamma y encontraron que dentro de estos viajaban varias centenas de personas. El tráiler procedía de Puebla y su destino final era Monterrey, para después pasar a Coahuila y dirigirse al cruce fronterizo en Del Río, Texas. El retén donde habían sido identificados los migrantes se encuentra a más 1000 kilómetros de Puebla, es decir, el tráiler había transitado libremente por al menos diez estados de la república.

De acuerdo con la información que circuló en medios, los Agentes Federales de Migración (AFM) descubrieron tres tractocamiones con seis contenedores refrigerados largos en los que eran transportadas 652 personas, quienes viajaban hacinados y en condiciones de salud deplorables. De los 652 migrantes, al menos 352 (54.5%) eran menores de edad. “El grupo conformado por 564 ciudadanos de Guatemala, 39 de Honduras, 20 de El Salvador, 28 de Nicaragua y uno de Belice; de los cuales 197 son menores que viajaban solos” (Reséndez, 08 de octubre del 2021).

De los migrantes rescatados sobresalió que “nueve resultaron positivos a COVID-19: ocho con síntomas leves y una con síntomas moderados, por lo que fueron aislados del resto del grupo bajo estricta vigilancia médica” (Reséndez, 08 de octubre del 2021). Además, tanto la Cruz Roja como la Secretaría de Salud atendieron a dos mujeres embarazadas, un menor con deshidratación; personas con padecimientos respiratorios, gastrointestinales y con enfermedades crónico-degenerativas.

Ante el número de personas que fueron rescatadas, fue necesario solicitar la intervención de la Guardia Nacional y la Policía Estatal, quienes posteriormente trasladaron al Complejo de Seguridad Pública en Victoria a las y los migrantes. Merced al operativo y estrategia de contención desarrollada fueron presentadas cuatro personas ante la Fiscalía General de la República (FGR), por la posible comisión de tráfico de personas. Mientras que las personas migrantes, fueron trasladadas en autobuses al estado de Tabasco, para llevar a cabo su repatriación.

Análisis estadístico

La migración es un evento multicausal en el que convergen fenómenos como la violencia, pobreza, falta de oportunidades, desastres naturales y la inseguridad. De acuerdo con *el*

Protocolo de Atención en México a Personas Migrantes en Flujos Masivos, publicado el 07 de octubre de 2021 por el INM, México recibe desde el siglo XX un flujo constante y permanente de migrantes en su ruta hacia Estados Unidos de América (EUA), pero a partir de la segunda década del siglo XXI comenzaron a cambiar algunos patrones migratorios.

Dichos cambios implican la participación cada vez mayor de mujeres y menores de edad, la migración en grupo, la llegada de personas extra continentales y la formación de comunidades inmigrantes en México que se establecen en las principales ciudades del país y zonas fronterizas.

Aunado a ello, como se menciona en el estudio, *La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy*, los gobiernos de México y Estados Unidos no han reconocido del todo la realidad creciente del desplazamiento forzado interno y la migración mexicana forzada por motivos de inseguridad y violencia. En dicho documento se enfatiza que mientras la estrategia de combate a la violencia criminal sea el enfrentamiento armado, es muy poco probable que estos desplazamientos disminuyan.

Tamaulipas es uno de los estados que por su posición geográfica enfrenta retos importantes por ambos fenómenos. Por un lado, mexicanos que se desplazan por cuestiones de seguridad, y por otro, migrantes de diversas nacionalidades que buscan llegar a Estados Unidos o ser refugiados en México.

Datos del INEGI, tomando en cuenta la información de los Censos de Población y Vivienda, señalan el siguiente saldo neto migratorio en 2000, 2010 y 2020 para el estado de Tamaulipas.

Tabla 4. Saldo Neto Migratorio en Tamaulipas

Condición	2000	2010	2020
Inmigrante	678,752	764,399	764,320
Emigrante	370,722	427,909	526,943
Saldo Neto	308,030	336,490	237,377

Fuente: Elaboración del ONC con información de INEGI.

En la tabla 4 se puede apreciar que la emigración ha crecido más en 20 años que la inmigración en la entidad, ello da una idea del fenómeno mencionado anteriormente, en el que ciudadanos han tenido que huir de la entidad.

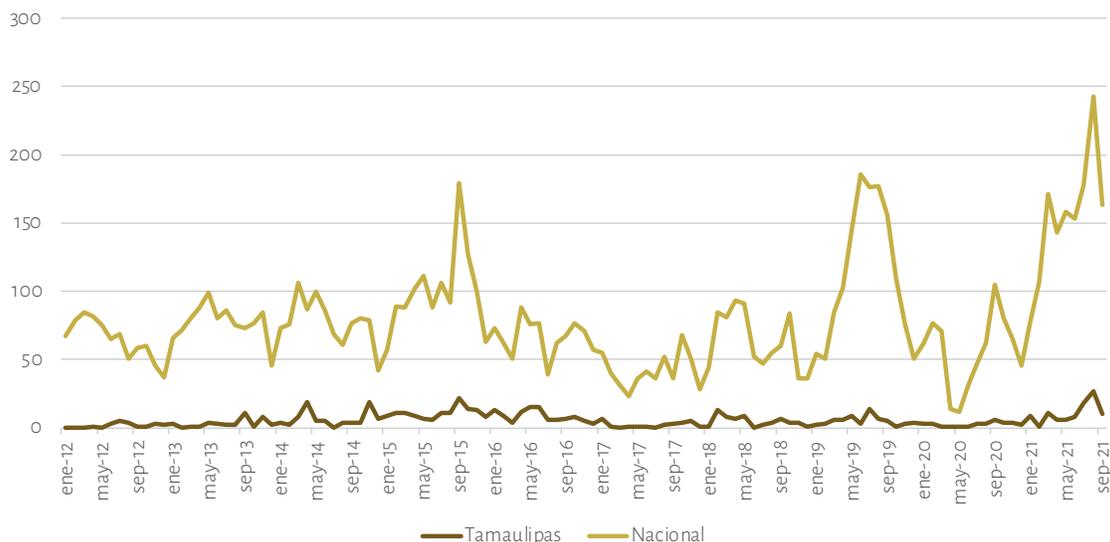
Por el otro lado, la *Ley de Migración en el Título Octavo* estipula los delitos la materia, específicamente el Artículo 159 especifica que:

Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien:

- I. Con propósito de tráfico lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro;
- II. Introduzca, sin la documentación correspondiente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, o
- III. Albergue o transporte por el territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.

Siendo un delito del fuero federal, las carpetas de investigación iniciadas de 2012 a septiembre de 2021 por la probable comisión en el tráfico de personas se han comportado de la siguiente manera en Tamaulipas:

Gráfica 2. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por delitos previstos en la Ley en Migración en Tamaulipas



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP

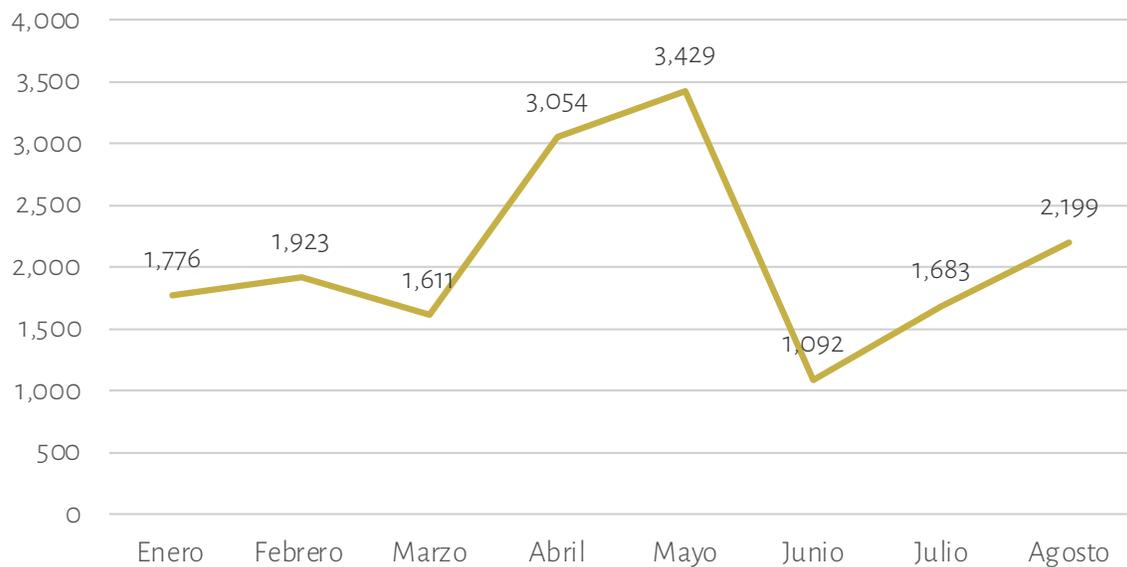
Como se puede apreciar, el mes en el que más carpetas iniciadas se registran fue en agosto del presente año, donde se registraron 27 carpetas de investigación, seguido de septiembre de 2015, con un total de 22 carpetas. Si bien no existen datos precisos sobre cuántas personas transitan por el estado de manera ilegal, existen datos que permiten aproximarse al fenómeno.

La *Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas* (UPMRIP) participó en la Quinta Reunión Anual del Diálogo de Alto Nivel sobre Movilidad de Personas México-Canadá. Rocío González, titular de la UPMRIP, destacó que el flujo de personas en situación irregular presentadas ante la autoridad competente creció 16.9% en el primer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020.

Durante el primer trimestre de 2021 el flujo de niñas, niños y adolescentes a México descendió 24% respecto al mismo periodo de 2020. Los menores originarios del Triángulo Norte de Centroamérica representan el 96.2% del total de esta población (SEGOB, 11 de mayo de 2021).

La UPMRIP de la Secretaría de Gobernación presenta datos a septiembre de 2021, a través de los cuales se puede conocer la cantidad de migrantes ingresados⁷ extranjeros presentados ante la autoridad migratoria en Tamaulipas durante el año 2021. Cabe mencionar que Tamaulipas es la segunda entidad con este tipo de eventos, el primer lugar lo ocupa Chiapas.

Gráfica 3. Migrantes extranjeros presentados ante autoridad migratoria en Tamaulipas, 2021

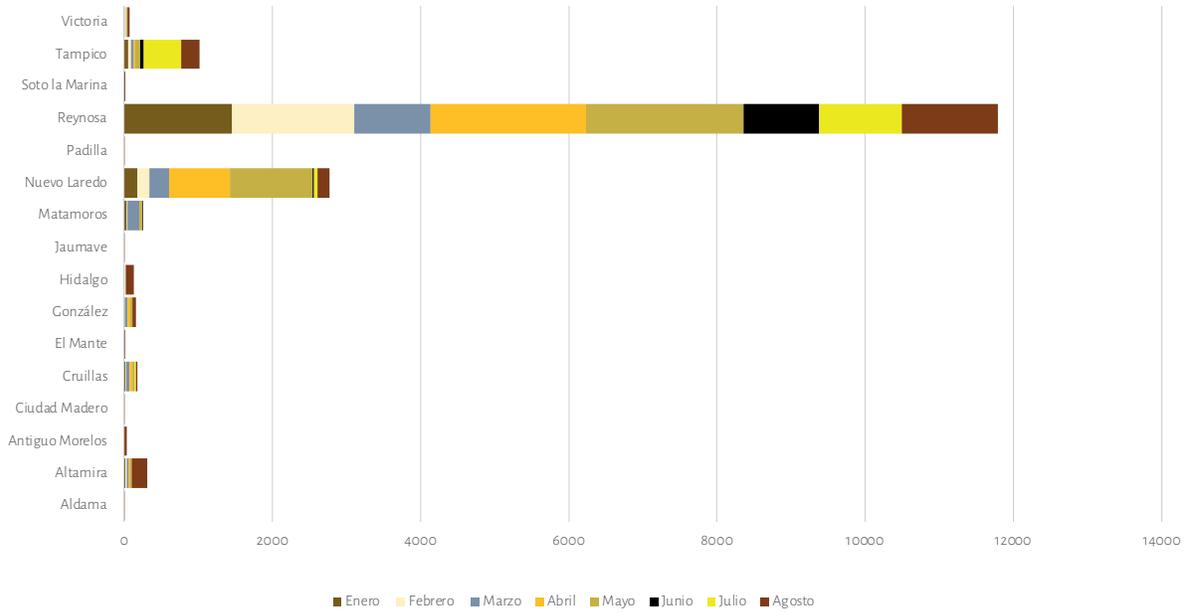


Fuente: Elaboración del ONC con datos de la UPMRIP

A continuación se muestra cómo los casos de la gráfica se distribuyen de la siguiente manera por municipio. Además, como se puede apreciar, Reynosa concentra la mayor cantidad de eventos, mientras los municipios con dos eventos en lo que va de 2021 son Aldama y Padilla.

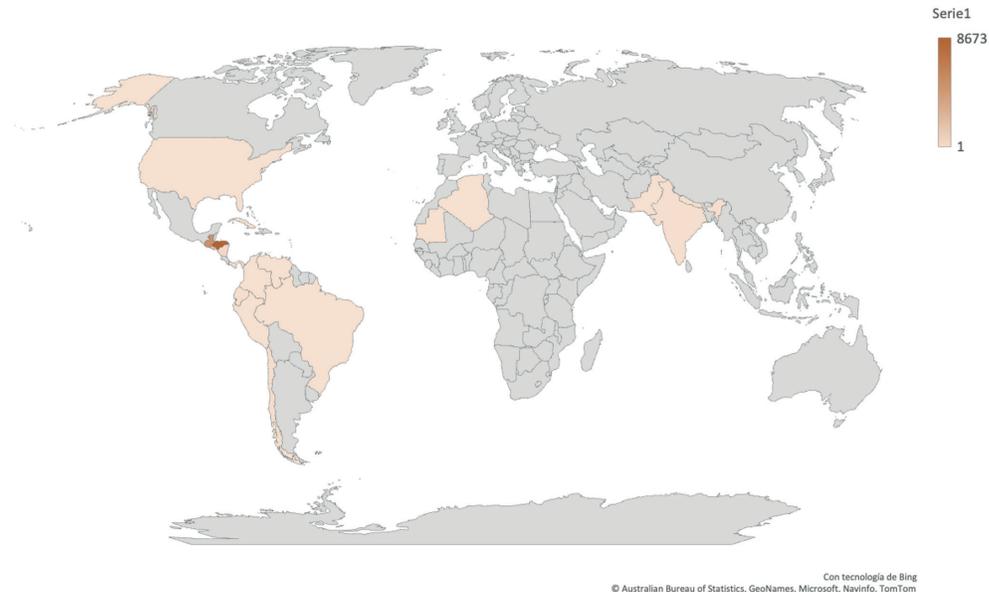
⁷ La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración.

Gráfica 4. Migrantes extranjeros presentados ante autoridad migratoria en Tamaulipas, 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la UPMRIP

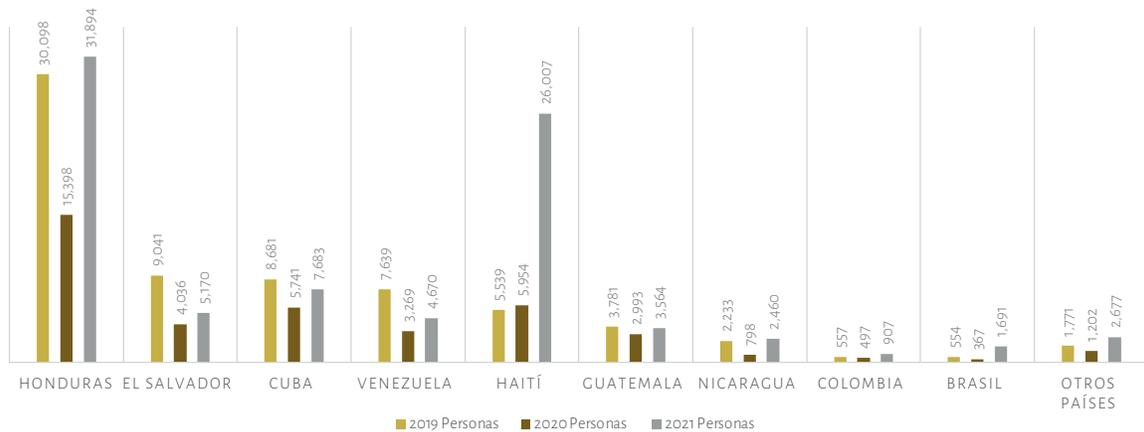
¿Pero de dónde provienen estos migrantes? A continuación, un mapa con los países de donde es su origen. Encabeza la lista Honduras, seguido de Guatemala y El Salvador.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la UPMRIP

A medida que Estados Unidos impone mayores restricciones y controles fronterizos, incrementa la cantidad de personas que se establecen en México tanto de forma temporal como permanente. En los últimos años muchos migrantes realizan solicitudes de refugio en nuestro país. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (04 de octubre de 2021) responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria comparte información a septiembre de 2021 en la que se puede apreciar las principales nacionalidades que solicitan refugio en México.

Gráfica 5. Migrantes extranjeros que han solicitado refugio ante autoridad migratoria en Tamaulipas, 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de COMAR

Nuevamente, encabeza la lista Honduras, pero en este caso seguido de Haití, ambos son países que tienen serios conflictos de estabilidad política, económica y social. Sin duda, el fenómeno de la migración se vio afectado también por la pandemia causada por el virus Sars-Cov-2.

Migración y COVID-19

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha identificado los principales riesgos asociados a la pandemia de COVID-19 durante el ciclo migratorio.

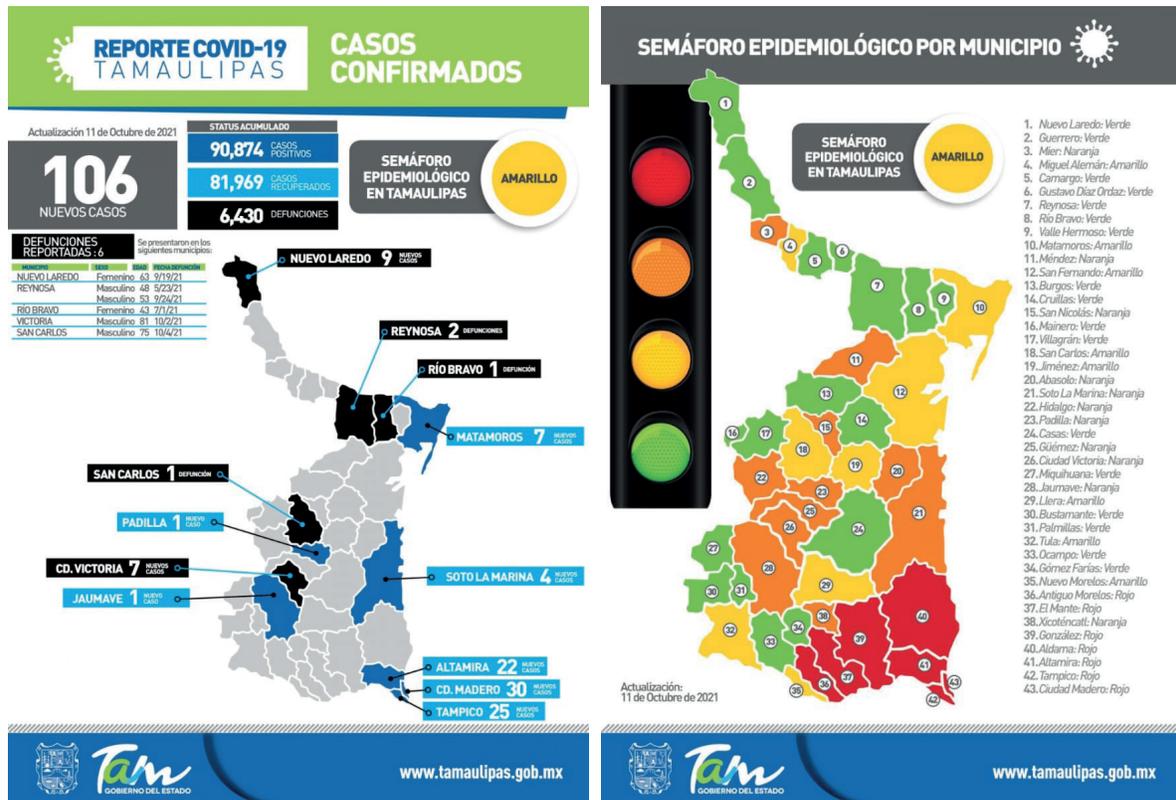
Ilustración 1. Riesgos asociados a la COVID-19 durante el ciclo migratorio



Fuente: Elaboración del ONC con información de CEPAL

Aunado a los riesgos inherentes de la migración ilegal, la COVID-19 aumenta los mismos en los diferentes momentos del ciclo, pero se concentran durante las etapas de tránsito y destino del ciclo migratorio. Información al 11 de octubre de 2021 del Gobierno de Tamaulipas, señala que en la entidad se han registrado 90,874 casos positivos, 81,969 recuperados y 6,430 defunciones. De acuerdo con el semáforo epidemiológico por municipio, es en el sur de la entidad donde existe mayor riesgo epidemiológico. La Secretaría de Salud del estado sigue invitando a la población a completar el esquema de vacunación para disminuir la probabilidad de complicaciones graves, hospitalizaciones y fallecimientos.

Ilustración 2. Situación epidemiológica en Tamaulipas



Fuente: Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas (11 de octubre de 2021)

La pandemia tiene efectos diversos en la dimensión de las vulnerabilidades en los lugares de origen de los migrantes, situaciones económicas, políticas y sociales que se agudizan y orillan a las personas a buscar un nuevo lugar de residencia. Lo anterior, aunado a las características de la migración que ahora incluyen a más mujeres y menores en las caravanas, aumentan las probabilidades de contraer COVID-19 debido a la exposición de los migrantes a situaciones de hacinamiento y nulo acceso a servicios de salud en los países de tránsito y destino.

La discriminación, el miedo y la exclusión terminan reforzando la vulnerabilidad de los migrantes, pues los ciudadanos de Tamaulipas suelen compartir el temor de que dentro de las caravanas vengan personas contagiadas que terminen por agravar la situación epidemiológica en la entidad.

Respuesta de las autoridades

Después del operativo con el que se liberaron a los 652 migrantes, la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas informó sobre la captura de cuatro sospechosos, quienes quedaron a disposición de la Fiscalía General de la República por el presunto delito de tráfico a gran escala de personas (Peña, 08 de octubre de 2021). Los migrantes fueron trasladados al complejo de Seguridad Pública de Ciudad Victoria, el cual fue declarado como “estación migratoria” durante 48 horas, mediante un oficio emitido por el INM.

Durante los dos días siguientes, los migrantes recibieron alimentos y atención médica y, posteriormente el INM realizó los trámites para su deportación, la cual inició con el traslado en avión y autobús de 101 menores migrantes y otros 60 adultos a las ciudades de Tapachula (Chiapas) y Villahermosa (Tabasco), lugares desde los cuales fueron canalizados a la *Procuraduría General de la Nación (PGN) de Guatemala* (Pradilla, 12 de octubre de 2021).

Como en otros estados fronterizos, el tema migratorio forma parte de la agenda pública en Tamaulipas y en el *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022* se considera a esta población dentro del eje estratégico de bienestar social. En el apartado Igualdad y atención a grupos vulnerables se describen las líneas de acción para migrantes y repatriados las cuales contemplan:

Ampliar y mejorar la infraestructura de los centros de atención a migrantes; informar sobre los derechos humanos y situación legales de la población migrante; elaborar un diagnóstico para conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados; profesionalizar al personal de los Centros de Atención a Niños Migrantes; implementar el programa Regreso Seguro a Migrantes y poner en operación la Casa del Menor Fronterizo (Gobierno del estado de Tamaulipas, 2016).

Por otra parte, en el último informe de gobierno de Tamaulipas, se reportó haber atendido a un total de 314,051 personas a través de las delegaciones regionales del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM). Asimismo, en el año del que se informa se auxiliaron a más de 46,600 migrantes sumando un total de 288,988 servicios brindados, en tanto que 1909 migrantes fueron beneficiados con el servicio de transportación terrestre para retornar a sus lugares de origen.

A través del Convenio de Colaboración celebrado con la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) se brindó atención a 4431 migrantes extranjeros y se brindaron un total de 14,566 servicios incluidos asesoría legal, atención psicológica, atención médica, alimentación, entre otros.

En el caso de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes operan en el Estado tres Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) en Reynosa y un Centro de Atención a

Menores Migrantes (CAMEM) en Tampico. En lo que va de la administración se han atendido a 17,396 niñas, niños y adolescentes y a 2118 adultos acompañantes mediante 17,396 servicios de atención médica y psicológica y 208,752 raciones de comida (Gobierno del estado de Tamaulipas, 2021).

A pesar de todos estos esfuerzos institucionales, las violaciones a los derechos humanos de los migrantes y las omisiones por parte de las autoridades son recurrentes en el estado. El 2 de agosto de 2021 la CNDH emitió la Recomendación 44VG/2021 relativa a la desaparición de 95 migrantes que transitaban por Tamaulipas (Expansión, 2021).

La CNDH (2021) advirtió que las instancias de seguridad pública estatales y federales cometieron una “omisión en garantizar el derecho a la seguridad ciudadana de las personas en contexto de migración que transitan por el territorio del Estado de Tamaulipas” (p. 51), así como una “omisión en la implementación de estrategias y políticas públicas que garanticen la seguridad y respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de migración durante su tránsito por el estado de Tamaulipas” (p. 59). La recomendación también señalaba faltas en el “derecho a la verdad y acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia” (p. 66), además de una “falta de respuesta a las solicitudes de información formuladas por este Organismo Nacional a la Comisión Nacional de Búsqueda” (p. 70).

La CNDH instó al gobierno de Tamaulipas, a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a la Comisión Nacional de Búsquedas de Personas (CNB) y al INM a pactar un convenio interinstitucional para identificar las zonas en las que se presenta la privación ilegal de libertad de pasajeros de autobús y las rutas de tránsito de migrantes para evitar hechos similares.

Además, exhortó a estas dependencias a colaborar en el trámite y seguimiento de las quejas presentadas ante los órganos internos de control, en contra de las autoridades responsables por las omisiones descritas en la recomendación, así como a capacitar integralmente a su personal sobre derechos humanos relacionados con la aplicación de los protocolos referidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (García, 07 de agosto de 2021).

Ante este llamado, la Secretaría de Gobernación informó en un comunicado que el INM, dando respuesta oficial a la recomendación de la CNDH, designó a Ruth Villanueva Castilleja, como directora general de Protección al Migrante y Vinculación, siendo el enlace para dar seguimiento al cumplimiento de dicha recomendación (INM, 08 de agosto de 2021).

Respecto a la coordinación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno, aún pueden observarse flaquezas entre el gobierno de Tamaulipas y la Federación para atender el fenómeno migratorio. Si bien dependencias federales como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y

la Guardia Nacional (GN) participan en los operativos para prevenir el tráfico de migrantes, entre ellos aquel que resultó en la liberación de 652 de ellos el pasado 8 de octubre, el gobernador de la entidad, Francisco García Cabeza de Vaca, ha hecho llamados continuos al Gobierno Federal y al INM para asumir su responsabilidad de regular las caravanas migrantes y prevenir con ello no solo un incremento en los contagios de coronavirus, sino también evitar que se pongan en riesgo los derechos humanos de los extranjeros (Juárez, 17 de septiembre de 2021).

Ante este panorama la respuesta institucional ha sido más bien laxa, y no se aprecia un compromiso sólido de coordinación interinstitucional entre el gobierno Federal y el gobierno de Tamaulipas para atender esta problemática, al contrario, las fricciones entre la Federación y esta entidad han imposibilitado una actuación coordinada, en donde cada una de las partes acusa a la otra y le atribuye la responsabilidad para solventar esta crisis, mientras que se continúan perpetrando violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la entidad.

Reflexión final

Las cifras presentadas en el análisis estadístico evidencian un incremento sostenido del fenómeno migratorio en la entidad en lo que va del 2021. En este sentido, Tamaulipas se encuentra especialmente expuesto a flujos migratorios masivos debido a su situación geográfica: no solo es un estado fronterizo del norte, sino que también es el más próximo de todos ellos, en tanto que cuenta con el mayor número de cruces fronterizos, lo que resulta especialmente atractivo para los migrantes que intentan acceder a Estados Unidos.

Aunque en los últimos años los contingentes migratorios han estado principalmente conformados por personas provenientes de países centroamericanos como Honduras, Guatemala y El Salvador, destaca la reciente afluencia a territorio nacional de migrantes haitianos, quienes en 2021 realizaron 26,007 solicitudes de refugio, un incremento sustantivo en comparación con las 5,954 solicitudes registradas en 2020 y las 5,539 registradas en 2019. Todos los países anteriormente mencionados padecen conflictos similares de estabilidad política, económica y social.

Los municipios que reportaron el mayor número de eventos de extranjeros en 2021 corresponden a Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros, en el norte de la entidad y Tampico y Altamira, al sur. En el caso de las ciudades homónimas ubicadas en la franja fronteriza con Texas, es importante subrayar que no solo son aquellas que disponen de la mayor cantidad de servicios e infraestructura para la atención de la comunidad migrante, sino que igualmente son localidades expuestas a la presencia del crimen organizado.

Como se mencionó al principio del presente análisis, las dinámicas migratorias han experimentado cambios relevantes en lo que va del siglo XXI. Cada vez es mayor la participa-

ción de mujeres y menores de edad, algunos de los cuales viajan sin la compañía de algún adulto. De los 652 migrantes rescatados en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el pasado 8 de octubre, 197 eran menores de edad que se trasladaban solos, la mayoría provenía de Guatemala y tenían entre 13 y 16 años.

Lo anterior pone de relieve una situación verdaderamente alarmante ya que, si de por sí el colectivo migrante enfrenta toda clase de peligros y adversidades en su travesía por cruzar México para llegar a Estados Unidos, las niñas, niños y adolescentes migrantes se encuentran en un estado de doble vulnerabilidad por motivo de su minoría de edad, especialmente si estos viajan solos, sin la compañía de algún adulto.

Hay que tener en cuenta que, aunque ha habido avances importantes en materia de seguridad en el centro y el sur de Tamaulipas, grupos del crimen organizado aún mantienen presencia en la región fronteriza con Texas, valiéndose del control de algunas aduanas y del tráfico de droga como sus principales fuentes de ingresos. Sin embargo, el creciente flujo migratorio de los últimos años ha propiciado la prevalencia del delito por tráfico de indocumentados mediante el cobro de cuotas, así como extorsiones y secuestros perpetrados contra este colectivo.

Ocurre que muchos de los menores de edad migrantes viajan solos precisamente porque buscan reunirse con alguno de sus familiares en el vecino del norte, de allí que sean una presa extremadamente fácil para grupos delictivos, quienes recurren a la violencia y al plagio para exigir rescate a sus familiares. Aquellos que pese a todo logran cruzar la frontera no quedan exentos de este tipo de delitos, ya que también es frecuente que tengan que enviar dinero a criminales en su país de origen para pagar la llamada “cuota de protección” para su familia.

Por su parte, Estados Unidos ha endurecido en los últimos años su política migratoria, con el objetivo de frenar los flujos provenientes de Centroamérica y más recientemente Haití. Por este motivo, ha presionado al gobierno mexicano de forma constante desde al menos mediados de 2019 para fungir como un muro de contención contra migrantes. Con respecto a esta situación, el gobierno federal no ha escatimado recursos y se ha valido especialmente de la Guardia Nacional para frenar el arribo de nuevas caravanas, lo que ha provocado eventos de notable violencia en los últimos meses, particularmente en los estados fronterizos del sur, aunque con creciente frecuencia también en otras entidades.

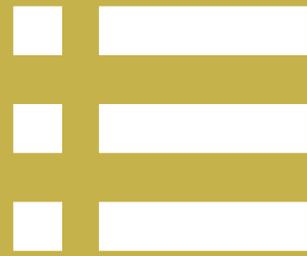
La determinación del gobierno estadounidense por frenar la llegada de nuevos migrantes y la apuesta por su reubicación en instalaciones localizadas en México, para posteriormente ser repatriados a su país de origen, posee consecuencias que no hay que perder de vista ya que esto se traduce, para el caso tamaulipeco, en numerosos contingentes asentados a lo largo del corredor fronterizo con Texas, particularmente en las ciudades de Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros.

A largo plazo, esto podría significar un colapso de los servicios e infraestructura destinada a la atención de este grupo vulnerable. Aunado a ello, la prevalencia de la pandemia por Covid-19 agrava aún más las cosas, ya que en su tránsito por México los migrantes quedan igualmente expuestos a contagios, como los nueve casos que quedaron registrados tras la liberación de 652 de ellos, quienes se encontraban hacinados, sin alimentos ni agua en los seis contenedores.

Las migraciones masivas poseen desde hace años un estatus central en las principales agendas de carácter global. Sin embargo, el hecho de que en 2021 la comunidad migrante proveniente de Haití asentada en México haya reportado la segunda mayor cifra de solicitantes de refugio, solo por debajo de Honduras, parece revelar una escalada en la complejidad de este fenómeno.

Por ello, la crisis humanitaria a la que actualmente deben hacer frente las instituciones de gobierno en Tamaulipas representa un desafío mayor. De prevalecer o agravarse la situación, esto solo se traducirá en violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas pertenecientes a este colectivo, perpetradas tanto por grupos de la delincuencia organizada que buscan aprovecharse de su estatus legal y de su condición de vulnerabilidad, como por autoridades que apuestan a la militarización y al uso de corporaciones policiales y agencias ministeriales insuficientemente capacitadas en esta materia.

En suma, es necesario crear condiciones de seguridad y justicia que garanticen el respeto a los derechos humanos de los migrantes que transitan por el estado de Tamaulipas. La crisis humanitaria que actualmente representan las migraciones masivas no puede pasar desapercibida por la agenda nacional ni por los gobiernos locales, particularmente aquellos con un estatus fronterizo, como es el caso de Tamaulipas.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a septiembre de 2021:

En la sección nacional, se analizó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. En esta ocasión, para la medición del tercer trimestre del año, destaca la integración de nuevos datos que se denominan como de “movilidad”. Esta nueva sección se divide de la siguiente forma: Frecuencia de salida, sensación de seguridad y sensación de inseguridad. De igual forma, sobresale que la tendencia de este indicador siga a la baja desde marzo del 2020 y que no haya tenido un rebote hasta la fecha si no que por el contrario, este profundizando su tendencia a la baja.

Por otro lado, en cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que el estado de Querétaro siga reportando mes con mes tantos cambios en los registros de los delitos. Algo similar sucedió esta vez con la Ciudad de México. La fiscalía de esta última entidad presentó cambios en todos los meses desde enero hasta agosto y fue en marzo donde se dio el mayor cambio dado que se agregaron 8 delitos que corresponden en parte a robo, violencia familiar y otros delitos. También se observa una disminución de 6 tipos de delitos en abril y fue en el resto de delitos donde estos cambios sucedieron.

En esta ocasión en la sección nacional no se analizaron las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en los informes de seguridad que se presentan cada mes por parte de la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dicho lo anterior, y dado que en el reporte del mes siguiente se analizará la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), este análisis se retomará en el reporte mensual correspondiente a noviembre de 2021.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; se observa que, en cuanto a secuestro, en esta ocasión Querétaro, Tabasco y San Luis Potosí fueron las entidades que encabezaron el ranking. Además, hay una continuación del deterioro de la incidencia delictiva en Guanajuato. Respecto a los 12 meses previos, aumentó 39% el feminicidio y 235% la extorsión. De igual forma, Zacatecas es uno de los estados que ha visto aumentos importantes en ciertos delitos, tal es el caso del homicidio que aumentó 52% para el mismo periodo.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) Las 3 entidades que encabezaron el ranking de robo a negocio fueron: Colima, Ciudad de México y Quintana Roo. 2) No hubo registros de extorsión en Yucatán. 3) La Ciudad de México encabezó el robo de autopartes.

Aunado a estos resultados, la vigésima primera entrega de la sección “Reflexionar el delito” se discutió sobre la violación en México. La violación pertenece al grupo de conductas delictivas que comenzó a presentar importantes incrementos mientras la propagación del

virus avanzaba en nuestro país. En esta sección, se abordaron temas como la delimitación legal del delito y se dió a conocer un análisis cuantitativo y geográfico de este delito en medio de la pandemia por covid-19, entre otros asuntos.

De esta misma sección, destacamos que es necesario abrir un diálogo entre los congresos locales y federal para lograr discutir lo que emerge como una necesidad acuciante y lograr así definir con claridad los bienes jurídicamente tutelados, la proporcionalidad de las sanciones y sus alcances, considerando no solamente la prisión y las multas como recurso punitivo sino la reparación del daño de las víctimas que tengan que ver con delitos cometidos.

Aunado a lo anterior, el recorte presupuestal y la disminución del personal en las instituciones involucradas influyeron de manera negativa en el desempeño gubernamental frente a la violencia contra las mujeres. La violación sexual a mujeres, niñas y niños representa un fenómeno creciente dentro de los hogares que precisa ajustes institucionales para su prevención y combate. Por estos y más motivos, es necesario un marco jurídico uniforme que privilegie el principio de progresividad de los derechos humanos.

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofreció un análisis de la migración en el estado de Tamaulipas.

De esta sección, concluimos que las migraciones masivas poseen desde hace años un estatus central en las principales agendas de carácter global. Sin embargo, el hecho de que en 2021 la comunidad migrante proveniente de Haití asentada en México haya reportado la segunda mayor cifra de solicitantes de refugio, solo por debajo de Honduras, parece revelar una escalada en la complejidad de este fenómeno.

Aunado a lo anterior, sabemos que la crisis humanitaria a la que actualmente deben hacer frente las instituciones de gobierno en Tamaulipas representa un desafío mayor. De prevalecer o agravarse la situación, esto solo se traducirá en violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas pertenecientes a este colectivo, perpetradas tanto por grupos de la delincuencia organizada que buscan aprovecharse de su estatus legal y de su condición de vulnerabilidad, como por autoridades que apuestan a la militarización y al uso de corporaciones policiales y agencias ministeriales insuficientemente capacitadas en esta materia.

Finalmente, consideramos que es fundamental crear condiciones de seguridad y de justicia que garanticen el respeto a los derechos humanos de los migrantes que transitan por el estado de Tamaulipas. La crisis humanitaria que actualmente representan las migraciones masivas no puede pasar desapercibida por la agenda nacional ni por los gobiernos locales, particularmente aquellos con un estatus fronterizo, como es el caso de esta entidad federativa.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (noviembre de 2020). Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible. Disponible en: <https://bit.ly/3b8yATI>

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (2021). La COMAR en números. Gobierno de México. Disponible en: <https://bit.ly/3Gnevaz>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2021). Recomendación por Violaciones Graves 44 VG/2021. Disponible en: <https://bit.ly/3mfWog5>

Cámara de Diputados. (2021). Ley de Migración. Disponible en: <https://bit.ly/3Cjhv8>

Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2011). Ficha Técnica: Fernández Ortega y otros vs. México. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/fernandezortega.pdf>

Dirección General de Comunicación Social [DGCS] (2015). Deben unificarse los 33 códigos penales. Boletín UNAM - DGCS. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_697.html

EQUIS, INTERSECTA y Red Nacional de Refugios (2020) Informe: Las dos pandemias. Violencia contra la mujer en México en el contexto de COVID-19. México.

Expansión (08 de agosto de 2021). “El gobierno de AMLO admite recomendación por la desaparición de 95 migrantes”, Expansión política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/08/el-gobierno-de-amlo-admite-recomendacion-por-desaparicion-de-95-migrantes>

FGJCDMX (2021) Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres. Informe de Avances. Ciudad de México.

García, César (07 de agosto de 2021). “CNDH llama a gobierno de Tamaulipas a localizar a 95 migrantes desaparecidos”, Milenio. Disponible en: <https://bit.ly/3b9EKmj>

Gobierno de Zapopan (2020) Adquiere Zapopan 154 dispositivos Pulso de Vida para salvaguardar a mujeres en el Municipio. 7 de octubre de 2020. Gobierno de Zapopan. Disponible en: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/noticias/adquiere-zapopan-154-dispositivos-pulso-de-vida-para-salvaguardar-mujeres-en-el-municipio>

----- (2018). Presenta Zapopan dispositivo 'Pulso de Vida' para mujeres que obtengan órdenes de protección. 26 noviembre, 2018, Comunicación Social del Gobierno de Zapopan. Disponible en: <https://www.zapopan.gob.mx/presenta-zapopan-dispositivo-pulso-de-vida-para-mujeres-que-obtengan-ordenes-de-proteccion/>

Gobierno del estado de Tamaulipas. (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

Gobierno del estado de Tamaulipas. (2021). Quinto informe de gobierno, Tamaulipas. Disponible en: <https://bit.ly/3pBpOWz>

Cómez Macfarland, Carla Angélica; Sánchez Ramírez, María Cristina (2020) "Violencia familiar en tiempos de Covid". Mirada Legislativa No. 187, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 31p.

INEGI (2021) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Julio, 2021. México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3vJFd8u>

----- (2020) Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Comunicado de Prensa Número 568/20.

Instituto Nacional de Migración (INM). (2021). Tema Migratorio 090821. Disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-090821/>

Instituto Nacional de Migración. (07 de octubre de 2021). Actividades y aspectos para la Atención a Personas Migrantes en Flujos Masivos. Gobierno de México. Disponible en: <https://bit.ly/3mgldXT>

Juárez, Carlos (17 de septiembre de 2021). "Francisco Javier Cabeza de Vaca: Éxodo de migrantes es un problema de seguridad nacional", El Heraldo de México. Disponible en: <https://bit.ly/3CjSpTT>

Masferrer, C. & Pedroza, L. (2021). La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy. El Colegio de México. Disponible en: <https://bit.ly/3BilMND>

Peña, Alfredo (08 de octubre de 2021). “Caen 4 sospechosos por traslado y abandono de 652 migrantes en Tamaulipas”, Excelsior. Disponible en: <https://bit.ly/3nMsmIn>

Pradilla, Alberto (12 de octubre de 2021). “México expulsa a Guatemala a 101 menores no acompañados detenidos en tráileres en Tamaulipas”, Animal Político. Disponible en: <https://bit.ly/3jFKxES>

Red Nacional de Refugios (2020) De los discursos a los hechos. Violencias contra las mujeres y la ausencia de políticas gubernamentales para garantizar una vida libre de violencias antes y después del COVID-19. México.

Reséndez, Perla (08 de octubre del 2021). “Rescatan a 652 migrantes en Tamaulipas que iban en contenedores; 9 dan positivo a COVID”, El Financiero. Disponible en: <https://bit.ly/3oRCobo>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (20 de octubre de 2021). Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa y año. Gobierno de México. Disponible en: <https://bit.ly/2ZoaBxG>

Secretaría de Gobernación. (11 de mayo de 2021). Participa Gobernación en diálogo de alto nivel México – Canadá en materia de movilidad humana. Gobierno de México. Disponible en: <https://bit.ly/3GhG6dj>

Secretaría de Gobernación. (septiembre de 2021). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias. Gobierno de México. Disponible en: <https://bit.ly/2XJodm2>

Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas. (11 de octubre de 2021). Comunicado de Secretaría de Salud. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en: <https://bit.ly/3CizZmr>

Senado de la República (2021). Por unanimidad, el Senado aprueba la no prescripción de delitos sexuales contra menores. Boletín Coordinación de Comunicación Social. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50908-por-unanimidad-el-senado-aprueba-la-no-prescripcion-de-delitos-sexuales-contra-menores.html>

Staff Redacción (08 de octubre del 2021). “México detiene 652 migrantes centroamericanos cerca de frontera con EE. UU.”, France 24. Disponible en: <https://bit.ly/2ZmZDbLE>

Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN] (2021). Sistema de consulta de ordenamientos. <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/Buscar.aspx>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Agosto 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio sep 20-ago 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio sep 20-ago 21 Feminicidio
Aguascalientes	0.59	0.14	0.14	0.00	1.00	50%	26-50%	0.36	0.50	0.10
Baja California	9.76	0.79	0.05	0.36	1.07	6%	1-25%	5.48	7.21	0.09
Baja California Sur	0.66	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.44	0.65	0.12
Campeche	1.85	0.60	0.60	0.66	1.20	50%	26-50%	1.21	0.92	0.09
Chiapas	1.42	0.24	0.14	0.25	1.28	36%	26-50%	0.82	0.84	0.14
Chihuahua	8.54	0.95	0.15	0.57	1.27	14%	1-25%	4.68	5.38	0.18
Ciudad de México	1.74	0.18	0.07	0.23	1.10	27%	26-50%	0.92	1.09	0.13
Coahuila	0.96	0.00	0.00	0.10	1.07	SR	SR	0.47	0.51	0.14
Colima	9.75	0.99	0.00	0.00	1.11	0%	0%	5.29	6.10	0.11
Durango	2.52	0.11	0.11	0.00	1.60	50%	26-50%	1.29	0.78	0.08
Guanajuato	8.50	0.79	0.13	0.76	1.23	14%	1-25%	4.55	5.39	0.09
Guerrero	5.88	0.37	0.00	0.24	1.14	0%	0%	3.02	3.15	0.05
Hidalgo	2.29	0.38	0.19	0.00	1.26	33%	26-50%	1.40	0.75	0.09
Jalisco	4.00	0.39	0.02	0.27	1.35	6%	1-25%	2.48	2.68	0.17
México	2.40	0.29	0.14	0.16	1.13	33%	26-50%	1.33	1.29	0.14
Michoacán	9.13	0.81	0.08	0.71	1.24	9%	1-25%	4.83	4.60	0.09
Morelos	9.11	0.66	0.09	0.80	1.15	13%	1-25%	4.73	4.46	0.24
Nayarit	2.68	0.58	0.29	0.69	1.22	33%	26-50%	1.62	1.39	0.09
Nuevo León	3.11	0.40	0.25	0.25	1.00	39%	26-50%	1.74	1.57	0.19
Oaxaca	2.99	0.37	0.09	0.00	1.08	20%	1-25%	1.62	1.70	0.17
Puebla	2.01	0.38	0.03	0.14	1.09	7%	1-25%	1.16	1.17	0.10
Querétaro	1.61	0.18	0.00	0.15	1.31	0%	0%	0.97	0.85	0.11
Quintana Roo	5.93	0.66	0.11	0.34	1.11	14%	1-25%	3.31	3.13	0.25
San Luis Potosí	2.57	0.40	0.13	0.00	1.08	25%	1-25%	1.49	2.45	0.14
Sinaloa	4.03	0.19	0.13	0.11	1.16	40%	26-50%	2.08	1.80	0.22
Sonora	8.81	0.44	0.19	0.00	1.20	30%	26-50%	4.71	5.13	0.26
Tabasco	2.83	0.23	0.00	0.13	1.12	0%	0%	1.51	1.85	0.09
Tamaulipas	2.48	0.52	0.05	0.00	1.24	9%	1-25%	1.67	1.50	0.04
Tlaxcala	1.95	0.56	0.14	0.00	1.06	20%	1-25%	1.23	0.85	0.17
Veracruz	2.12	0.32	0.12	0.00	1.12	26%	26-50%	1.19	1.38	0.14
Yucatán	0.45	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.22	0.22	0.04
Zacatecas	19.89	2.82	0.12	3.55	1.59	4%	1-25%	11.43	7.50	0.13
NACIONAL	3.99	0.43	0.10	0.27	1.19	19%	1-25%	2.21	2.29	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa septiembre 2021	Tasa promedio sep 20-ago 21
Aguascalientes	1.34	0.14	0.66	90%	76-99%	0.72	0.94
Baja California	2.39	0.58	0.27	91%	76-99%	1.48	1.29
Baja California Sur	0.66	0.67	0.00	100%	100%	0.67	0.68
Campeche	1.03	0.20	0.00	67%	51-75%	0.61	0.71
Chiapas	1.82	0.35	0.25	67%	51-75%	1.07	1.20
Chihuahua	1.46	0.20	0.32	85%	76-99%	0.84	0.74
Ciudad de México	0.94	0.20	0.09	100%	100%	0.56	0.62
Coahuila	1.09	0.31	0.21	95%	76-99%	0.70	0.66
Colima	1.80	0.00	0.42	100%	100%	1.01	1.75
Durango	1.09	0.53	0.00	100%	100%	0.81	1.20
Guanajuato	2.72	1.17	0.40	80%	76-99%	2.16	2.85
Guerrero	1.92	0.58	0.24	89%	76-99%	1.23	1.26
Hidalgo	0.61	0.13	0.00	100%	100%	0.49	0.93
Jalisco	1.57	0.49	0.30	100%	100%	1.02	0.97
México	1.05	0.21	0.14	100%	100%	0.63	0.68
Michoacán	2.88	0.52	0.84	86%	76-99%	1.66	1.92
Morelos	1.42	0.28	0.32	100%	100%	0.83	1.22
Nayarit	1.34	0.29	0.46	55%	51-75%	0.81	1.43
Nuevo León	2.23	0.79	0.25	90%	76-99%	1.51	0.99
Oaxaca	2.89	0.41	0.58	36%	26-50%	1.66	2.09
Puebla	0.48	0.23	0.14	87%	76-99%	0.35	0.58
Querétaro	2.56	0.45	0.00	100%	100%	1.47	1.28
Quintana Roo	7.43	1.31	0.17	28%	26-50%	4.50	4.27
San Luis Potosí	1.36	0.34	0.21	100%	100%	0.83	0.85
Sinaloa	2.53	0.44	0.32	100%	100%	1.47	1.89
Sonora	2.34	0.76	0.31	100%	100%	1.71	1.15
Tabasco	3.23	0.55	0.64	100%	100%	1.87	1.46
Tamaulipas	2.86	0.94	0.72	65%	51-75%	1.88	1.80
Tlaxcala	0.45	0.00	0.00	100%	100%	0.36	0.28
Veracruz	1.70	0.51	0.32	70%	51-75%	1.10	1.04
Yucatán	1.34	0.17	0.15	100%	100%	0.75	0.53
Zacatecas	2.14	0.12	2.80	89%	76-99%	1.09	1.55
NACIONAL	1.77	0.44	0.32	82%	76-99%	1.11	1.18

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa septiembre-21 Secuestro~	Tasa promedio sep 20-ago 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Sep 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a sep 21)	Tráfico de menores (víctimas) (sep 21)	Trata de personas (menores de edad) (sep 21)	Trata de perso-nas (sep 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.36	may-20	0	4	5
Baja California	0.16	0.05	0.18	0.00	0.11	0.06	3%	1	0.24	ago-21	0	5	9
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.11	jun-21	0	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Chihuahua	0.05	0.00	0.08	0.03	0.03	0.12	1%	1	0.03	jun-21	0	1	1
Ciudad de México	0.05	0.07	0.23	0.02	0.06	0.04	3%	2	0.03	ago-21	0	0	3
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ago-21	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.03	0.05	0.00	0.02	0.02	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.17	0.00	0.24	0.00	0.08	0.04	14%	1	0.03	ago-21	0	1	1
Hidalgo	0.07	0.00	0.10	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.03	ago-21	0	1	1
Jalisco	0.00	0.02	0.04	0.00	0.01	0.02	1%	1	0.02	ene-21	0	0	2
México	0.12	0.04	0.25	0.02	0.08	0.08	3%	1	0.13	ago-21	0	12	23
Michoacán	0.04	0.04	0.13	0.00	0.04	0.07	4%	1	0.00	ago-21	0	0	0
Morelos	0.20	0.09	0.48	0.00	0.15	0.15	17%	1	0.00	jun-21	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.04	0.04	0.06	0.00	0.04	0.03	1%	1	0.05	ago-21	0	2	3
Oaxaca	0.05	0.05	0.14	0.00	0.05	0.06	6%	2	0.00	ago-21	0	0	0
Puebla	0.03	0.00	0.05	0.00	0.02	0.04	4%	1	0.15	ago-21	0	1	10
Querétaro	0.57	0.18	0.74	0.00	0.37	0.05	114%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Quintana Roo	0.11	0.00	0.17	0.00	0.05	0.07	1%	1	0.00	jun-21	0	0	0
San Luis Potosí	0.36	0.20	0.21	0.00	0.28	0.08	14%	1	0.07	ago-21	0	0	2
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ene-21	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.03	mar-20	0	1	1
Tabasco	0.73	0.00	0.13	0.00	0.36	0.09	18%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.00	0.05	0.09	0.05	0.03	0.10	4%	1	0.00	ago-21	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.05	0.05	0.12	0.00	0.05	0.08	9%	1	0.00	ago-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.04	jun-21	0	1	1
Zacatecas	0.13	0.12	0.37	0.00	0.12	0.15	3%	1	0.06	ago-21	0	1	1
NACIONAL	0.08	0.03	0.13	0.01	0.06	0.06	3%	1	0.05	ago-21	0	30	64

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio sep 20-ago 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio sep 20-sep 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio sep 20-ago 21 Extorsión
Aguascalientes	9.53	30%	10.91	7%	8.03	11.51	0.65	0.56
Baja California	10.65	59%	8.95	84%	9.44	9.91	0.32	0.35
Baja California Sur	1.66	93%	5.66	31%	1.84	5.70	0.78	0.83
Campeche	0.10	100%	1.52	73%	0.38	1.69	0.20	0.11
Chiapas	0.27	93%	0.28	38%	0.31	0.36	0.23	0.13
Chihuahua	1.43	38%	3.88	17%	1.00	3.71	0.03	0.04
Ciudad de México	13.98	78%	12.50	22%	13.39	12.94	0.46	0.45
Coahuila	0.89	39%	3.42	4%	0.92	2.53	0.19	0.08
Colima	1.39	0%	13.22	9%	1.39	8.12	0.76	0.82
Durango	1.07	40%	2.74	6%	1.79	4.37	0.64	0.41
Guanajuato	0.30	56%	6.06	42%	0.25	6.44	0.79	0.24
Guerrero	0.84	84%	2.75	21%	0.64	1.86	0.79	0.52
Hidalgo	1.40	67%	3.84	40%	2.25	3.25	0.13	0.25
Jalisco	6.95	76%	7.24	70%	8.68	8.40	0.43	0.68
México	11.29	87%	9.31	57%	10.32	9.63	1.63	1.57
Michoacán	0.86	68%	1.28	44%	0.97	1.27	0.13	0.11
Morelos	2.97	62%	10.63	66%	3.46	10.08	0.73	0.62
Nayarit	0.00	0%	0.74	0%	0.02	0.70	0.15	0.11
Nuevo León	2.21	56%	1.92	34%	2.20	2.25	1.13	0.80
Oaxaca	4.89	72%	3.21	49%	3.75	2.42	0.27	0.28
Puebla	4.56	84%	4.87	53%	4.32	5.28	0.09	0.17
Querétaro	5.52	39%	9.24	27%	5.75	10.22	1.06	1.25
Quintana Roo	10.26	44%	11.12	40%	10.40	10.21	0.33	0.47
San Luis Potosí	2.73	78%	7.16	57%	2.34	4.90	0.38	0.38
Sinaloa	0.19	0%	5.12	92%	0.14	3.11	0.06	0.23
Sonora	1.30	73%	1.68	81%	1.38	1.75	0.25	0.20
Tabasco	3.97	100%	4.09	70%	7.73	3.91	0.28	0.34
Tamaulipas	0.32	100%	3.39	77%	0.27	2.80	0.19	0.27
Tlaxcala	0.36	100%	1.81	28%	0.81	2.22	0.07	0.02
Veracruz	2.54	74%	6.10	60%	2.96	5.82	0.75	0.76
Yucatán	0.13	67%	0.18	0%	0.23	0.20	0.00	0.01
Zacatecas	0.30	0%	0.61	60%	0.20	0.80	3.28	2.31
NACIONAL	4.79	76%	5.80	49%	4.76	5.81	0.63	0.58

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio sep 20-ago 21 Robo de vehículo	Tasa promedio sep 20-ago21 Robo de autopartes	Tasa promedio sep 20-ago 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	9.17	6%	5.20	14.52	1%	8.51	5.03	14.76
Baja California	24.60	15%	0.03	6.67	12%	24.44	0.11	6.91
Baja California Sur	4.88	0%	0.00	10.65	2%	5.80	0.21	10.49
Campeche	3.54	0%	0.00	1.11	0%	3.65	0.11	1.34
Chiapas	2.15	17%	0.00	0.28	50%	2.35	0.00	0.25
Chihuahua	9.22	11%	1.41	5.85	2%	8.14	1.15	5.02
Ciudad de México	6.84	28%	7.63	3.24	13%	7.82	7.91	3.68
Coahuila	1.45	2%	0.70	8.13	4%	1.23	0.36	5.07
Colima	16.12	0%	0.00	20.02	1%	11.33	0.00	18.51
Durango	4.24	19%	0.54	7.84	1%	4.26	0.53	12.00
Guanajuato	5.24	54%	0.00	6.13	6%	5.24	0.00	5.89
Guerrero	4.19	49%	0.05	0.74	22%	4.63	0.04	0.71
Hidalgo	6.92	31%	0.13	4.26	17%	7.98	0.12	4.48
Jalisco	13.74	41%	2.03	3.55	9%	11.96	1.84	4.19
México	17.12	52%	1.75	4.21	22%	16.53	1.63	4.03
Michoacán	10.07	46%	0.10	2.62	14%	9.64	0.06	2.31
Morelos	16.04	41%	4.09	5.95	7%	15.56	5.81	6.44
Nayarit	1.55	10%	0.15	0.52	57%	2.27	0.14	0.81
Nuevo León	5.97	25%	0.18	3.58	6%	4.86	0.11	3.79
Oaxaca	5.09	32%	0.34	2.07	9%	4.63	0.28	2.21
Puebla	10.24	46%	2.17	2.89	14%	10.45	1.15	3.21
Querétaro	14.07	17%	1.52	9.15	4%	14.04	2.18	9.75
Quintana Roo	11.88	7%	0.11	6.40	8%	11.66	0.32	6.88
San Luis Potosí	12.35	21%	2.56	3.70	4%	9.70	2.32	3.42
Sinaloa	9.11	56%	0.03	1.34	10%	9.21	0.03	1.08
Sonora	6.51	33%	0.44	2.97	59%	5.75	0.33	2.87
Tabasco	8.85	24%	0.00	5.60	8%	8.47	0.09	5.48
Tamaulipas	5.89	25%	0.00	3.37	20%	5.12	0.02	3.24
Tlaxcala	11.52	36%	0.00	3.04	21%	9.38	0.04	2.95
Veracruz	5.55	24%	0.19	2.90	14%	6.19	0.14	3.02
Yucatán	0.26	33%	0.00	0.53	0%	0.44	0.09	0.38
Zacatecas	9.24	41%	0.06	1.52	16%	6.95	0.08	2.06
NACIONAL	9.42	36%	1.34	4.00	11%	9.07	1.30	4.03

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar sep 20-ago21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres sep 20-ago 21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad sep 20-ago 21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio sep 20-ago 21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	12.86	13.70	0	0.00	0	0.00	2.46	1.66	0.79	2.08	32	39
Baja California	31.04	27.15	11.06	11.63	0.85	2.42	1.93	1.27	0.66	2.03	34	24
Baja California Sur	21.40	23.82	10.29	12.51	1.12	1.58	2.44	2.00	0.44	2.26	18	31
Campeche	0.20	0.32	1.20	0.84	0.20	0.30	1.82	0.61	1.21	2.10	67	69
Chiapas	5.12	6.19	0.69	0.54	0.00	0.06	0.76	0.73	0.04	0.71	5	33
Chihuahua	30.55	25.39	9.58	7.76	1.70	2.45	2.84	2.25	0.59	2.72	21	32
Ciudad de México	31.25	32.02	2.30	2.06	0.33	0.83	2.09	1.31	0.78	1.92	37	22
Coahuila	36.84	29.82	13.64	10.01	1.50	1.94	1.61	0.73	0.89	1.19	55	39
Colima	41.43	45.27	11.12	9.41	1.73	2.31	2.52	2.52	0.00	2.15	0	43
Durango	24.75	24.21	8.75	8.97	4.53	4.44	1.40	1.40	0.00	1.45	0	23
Estado de México	16.19	15.44	16.73	15.49	2.30	3.42	1.22	1.12	0.10	1.09	8	34
Guanajuato	6.24	7.68	5.57	5.23	0.68	0.47	0.84	0.57	0.27	0.88	32	52
Guerrero	16.81	14.88	4.89	7.05	0.44	1.96	1.79	0.72	1.07	1.96	60	40
Hidalgo	10.97	12.12	6.86	7.30	0.74	1.24	0.57	0.57	0.00	0.47	0	14
Jalisco	9.35	9.75	11.95	13.63	1.40	3.38	1.35	0.73	0.62	1.16	46	34
Michoacán	2.14	2.03	12.48	13.98	0.93	2.05	1.15	0.92	0.23	0.89	20	45
Morelos	18.04	20.27	1.79	2.78	0.19	0.20	1.95	1.95	0.00	1.92	0	40
Nayarit	7.90	6.22	2.48	1.15	0.44	0.33	1.55	1.48	0.07	1.19	5	88
Nuevo León	34.45	30.94	5.70	7.11	1.84	3.02	2.27	1.47	0.80	1.91	35	35
Oaxaca	13.19	13.98	6.21	6.76	0.69	1.44	1.49	0.80	0.70	1.48	47	60
Puebla	10.09	11.24	4.23	5.68	0.62	1.00	1.07	0.55	0.52	1.14	49	25
Querétaro	14.07	14.04	16.48	18.43	2.58	3.59	2.53	1.56	0.97	2.31	38	29
Quintana Roo	23.93	26.14	12.24	9.73	1.86	2.08	3.36	3.36	0.00	3.55	0	26
San Luis Potosí	24.29	25.62	10.82	9.61	0.81	1.76	1.70	1.70	0.00	1.85	0	35
Sinaloa	15.41	15.65	10.64	9.71	1.01	2.16	0.93	0.70	0.22	0.75	24	43
Sonora	15.75	19.63	2.90	4.26	0.44	1.01	0.79	0.66	0.13	0.91	16	30
Tabasco	23.97	25.83	5.92	7.07	0.55	0.91	1.71	1.71	0.00	1.05	0	34
Tamaulipas	18.64	16.52	3.55	4.24	0.47	0.55	0.87	0.87	0.00	1.14	0	25
Tlaxcala	0.65	0.21	0.84	1.13	0.00	0.19	0.29	0.29	0.00	0.19	SR	80
Veracruz	11.74	11.53	5.06	5.25	0.92	1.53	0.54	0.53	0.01	0.48	2	17
Yucatán	3.25	3.85	0.00	0.42	0.00	0.00	0.22	0.22	0.00	0.15	0	100
Zacatecas	14.90	17.88	6.82	8.42	1.88	3.12	1.58	0.79	0.79	1.38	50	37
NACIONAL	16.22	16.13	7.50	7.88	1.02	1.82	1.39	1.00	0.39	1.29	28	30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: septiembre de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio sep 20-ago 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio sep20-ago 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	3.18	7.08	6%	0.22	0.78
Baja California	14.35	18.93	8%	1.22	1.32
Baja California Sur	4.21	4.15	10%	0.44	0.43
Campeche	0.20	1.27	33%	0.10	0.13
Chiapas	2.47	1.80	5%	0.14	0.15
Chihuahua	7.26	14.38	8%	0.64	0.96
Ciudad de México	4.53	4.74	1%	0.02	0.12
Coahuila	29.25	25.77	1%	0.41	0.28
Colima	10.33	13.88	8%	0.88	0.81
Durango	4.72	3.96	8%	0.43	0.23
Guanajuato	39.05	28.97	0%	0.10	0.45
Guerrero	2.51	2.27	23%	0.76	0.96
Hidalgo	0.88	2.12	0%	0.00	0.32
Jalisco	1.17	1.12	3%	0.04	0.04
México	1.54	1.83	7%	0.11	0.11
Michoacán	4.70	4.08	1%	0.06	0.27
Morelos	3.02	3.42	2%	0.05	0.07
Nayarit	2.07	0.73	0%	0.00	0.06
Nuevo León	6.59	6.61	2%	0.15	0.20
Oaxaca	0.82	0.49	11%	0.10	0.10
Puebla	1.56	2.33	6%	0.11	0.16
Querétaro	3.36	4.35	16%	0.64	0.52
Quintana Roo	6.19	4.73	7%	0.43	0.31
San Luis Potosí	1.94	2.98	3%	0.07	0.10
Sinaloa	0.32	0.44	44%	0.26	0.51
Sonora	8.32	7.86	12%	1.14	1.18
Tabasco	0.16	0.23	20%	0.04	0.04
Tamaulipas	0.32	0.39	45%	0.27	0.21
Tlaxcala	1.16	1.13	6%	0.07	0.18
Veracruz	0.94	0.81	7%	0.07	0.06
Yucatán	0.83	0.72	21%	0.22	0.10
Zacatecas	2.01	1.59	11%	0.24	0.23
NACIONAL	5.38	5.27	4%	0.23	0.29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx